

**JUEVES**  
**11.04.24**

Año 12 - N° 3.740  
Copia Papel Original

**DIARIO**

**P & L**®

**EL PRIMER  
COMPENDIO  
NACIONAL DE  
PUBLICACIONES  
Y/O AVISOS  
LEGALES  
DEL PAÍS**



UF HOY \$ 37.167,89

UF MAÑANA \$ 37.172,84

UTM \$ 64.793

DOLAR \$ 948,00

IPC MARZO 2024: 0,4% (acumulado anual: 1,6%)

**www.publicosylegales.cl - contacto@publicosylegales.cl**

# Sus Avisos PERSONALIZADOS



**PUBLIQUE y Siéntase un Cliente **5** Estrellas...!!!**

**<https://www.publicosylegales.cl/home/cotiza/>**



20.1 Notificaciones

**VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL C-10176-2023, CARATULADO "AVLA S.A.G.R./CENIT INTERNATIONAL CONSULTORES S.A."**. FRANCISCO BAÑADOS GEYWITZ, abogado, mandatario judicial y en representación convencional de Avla S.A.G.R., antes Aval Chile S.A.G.R., Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, representada legalmente por don Jorge Patricio Chacón Novoa, Ingeniero Comercial, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N°5420, piso 10, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, US. respetuosamente digo: Que, en mérito de los documentos que acompaño en el primer otrosí de esta presentación, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 253 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículo 14 y demás pertinentes de la Ley N° 20.179, y disposiciones legales aplicables, vengo en interponer demanda ordinaria de cobro de pesos en contra de CENIT INTERNATIONAL CONSULTORES S.A., RUT N°76.275.700-1, del giro de su denominación, representada legalmente por doña Karen Alejandra Munzenmayer Jaque, ignoro profesión u oficio, domiciliada indistintamente en calle Callao N°3037, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y/o en Nonguen 659, sector Lo Penquen, Comuna de Concepción, Región del Bio Bio, y/o en calle Estoril N°200, oficina N°1021, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y/o en Av. Del Monasterio N°2496, dpto. N°301, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y en contra de don JAVIER EDUARDO PINTO JAEN, cédula de identidad N°13.103.429-6, ignoro profesión u oficio, domiciliado indistintamente en calle Estoril N°200, oficina N°1021, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y/o en Av. Del Monasterio N°2496, depto. 301, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y/o Camino La Huerta N°3931-A, Lo Barnechea, Región Metropolitana, don LUIS HÉCTOR SAAVEDRA TOBAR, cédula de identidad N°10.908.792-0, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Estoril N°200, oficina N°1021, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana y/o en calle Los Perales N°894, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y doña CAROLA ANDREA DAÑOBEITIA BENAPRES, cédula de identidad N°13.232.133-7, ignoro profesión u oficio, domiciliada en calle San José N°14685, Comuna de Colina, Región Metropolitana, estos tres últimos en sus calidades de fiadores y codeudores solidarios de la sociedad CENIT INTERNATIONAL CONSULTORES S.A., por la cantidad de 23.255,4446 UF (que a modo de referencia equivalen al día 16 de junio de 2023 a la suma capital de \$838.885.514), en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados al pago, las gestiones de cobranza y costas, o aquella cantidad que SS. considere procedente conforme a derecho y al mérito del proceso. Fundo la presente demanda, en las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen: I. Antecedentes de Hecho. 1) Operación 1: A) Con fecha 04 de agosto de 2016, la sociedad demandada, Cenit International Consultores S.A., obtuvo un préstamo de dinero por parte del Banco Security, por la cantidad de UF 9.500. B) Esta operación financiera, sería pagada en 120 cuotas mensuales y sucesivas de capital más intereses. Dicha operación quedó respaldada en un conjunto de documentos, entre ellos, en un pagaré suscrito por la demandada, por lo montos y con las fechas de vencimiento que se indican en el mismo. C) De otro lado, y en lo que constituye el origen de lo que nos lleva a accionar en autos (ya que lo anterior dice relación con la simple explicación del contexto), mediante Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria N° 14768, emitido en conformidad a la Ley N° 20.179, y al amparo del contrato de garantía recíproca suscrito con la demandada y los fiadores y codeudores, mi representada, Avla S.A.G.R., antes denominada Aval Chile S.A.G.R., sociedad de garantía recíproca constituida en conformidad con la Ley N° 20.179, y en ejercicio de su objeto social, garantizó mediante fianza la obligación contraída por la sociedad demandada con el Banco Security, fianza que se materializó mediante la emisión de un Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria en el cual mi representado se constituyó en fiador de la sociedad Cenit International Consultores S.A. Hacemos presente que la fianza que da cuenta el certificado se extiende al capital, más intereses corrientes de las obligaciones caucionadas. Conforme se señaló expresamente en el contrato de garantía recíproca aludido, el crédito afianzado, correspondía al siguiente:

**Indicación de la Obligación Afianzada**

Tipo de Operación	Crédito en cuotas con Bullet		Moneda	\$	UF	USD	EUR
Monto	UF 9.500,00				X		
Tasa de Interés			Plazo	120 meses			
Reafianzamiento FOGAPE	SI	NO	Nº de cuotas de pago	120			
		X	Periodo de gracia				
				Meses			

20. D) Ha de saber SS. que, llegada la fecha de vencimiento del pago de la cuota N° 26 del crédito o préstamo en comento, que tenía vencimiento el día 04 de octubre de 2018, la demandada de autos no efectuó su pago a Banco Security, ni ninguna de las cuotas siguientes, por lo que dicha entidad bancaria ejerció el derecho contenido en el artículo 14 de la Ley N° 20.179, y contenido en el Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria ya individualizado, requiriendo a mi representada el pago de la obligación afianzada. E) Dicho pago se efectuó por mi representada (AVLA S.A.G.R) con fecha 28 de enero de 2019, emitiéndose entre las partes (Banco Security y mi representada), la respectiva carta de pago con

subrogación (que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda). El referido pago alcanzó la cantidad de UF 9656,0128, suma respecto de la cual mi representado se ha subrogado y que se encuentra adeudada a la fecha por Cenit International Consultores S.A., y sus fiadores y codeudores, razón por la que se interpone la presente demanda en contra de dicha entidad, a fin de obtener el reembolso de lo adeudado, atendido que se hizo efectivo el Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria antes singularizado, y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de garantía recíproca, la que dispone lo siguiente:

**TERCERO: Contragarantías.** El Beneficiario se obliga a pagar a Aval Chile y a su simple requerimiento, toda suma que ésta pague o se viere obligado a pagar o sea requerido de pago por el Acreedor con ocasión de la Carta de Garantía emitida o Certificado de Fianza otorgado, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados a tal pago y a las gestiones de cobranza en que incurra Aval Chile.

- F) Resulta relevante señalar que, en la cláusula tercera del contrato de garantía recíproca ya aludido, don JAVIER EDUARDO PINTO JAEN, don LUIS HÉCTOR SAAVEDRA TOBAR, y doña CAROLA ANDREA DAÑOBEITIA BENAPRES, ya individualizados, se constituyeron en fiadores y codeudores solidarios de todas y cada una de las obligaciones contraídas por Cenit International Consultores S.A. en dicho instrumento, y hasta el completo y oportuno pago de las mismas. Es decir, se encuentran obligados a reembolsar a mi representada el monto que fuere pagado al Banco Security, conforme a los antecedentes expuestos precedentemente.
- Operación 2: A) Con fecha 04 de agosto de 2016, la sociedad demandada, Cenit International Consultores S.A., obtuvo un préstamo de dinero por parte del Banco Security, por la cantidad de UF 13.255. B) Esta operación financiera sería pagada en 84 cuotas mensuales y sucesivas de capital más intereses. Dicha operación quedó respaldada, entre otros documentos, en un pagaré suscrito por la demandada, por lo montos y con las fechas de vencimiento que se indican en el mismo. C) De otro lado, y en lo que constituye el origen de lo que nos lleva a accionar en autos (ya que lo anterior dice relación con la simple explicación del contexto), mediante Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria N° 14767, emitido en conformidad a la Ley N° 20.179, y al amparo del contrato de garantía recíproca suscrito con la demandada y los fiadores y codeudores, mi representada, Avla S.A.G.R., antes denominada Aval Chile S.A.G.R., sociedad de garantía recíproca constituida en conformidad con la Ley N° 20.179, y en ejercicio de su objeto social, garantizó mediante fianza obligación contraída por la sociedad demandada con el Banco Security, fianza que se materializó mediante la emisión de un Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria en el cual mi representado se constituyó en fiador de la sociedad Cenit International Consultores S.A. Hacemos presente que la fianza que da cuenta el certificado se extiende al capital más intereses corrientes de las obligaciones caucionadas. Conforme se señaló expresamente en el contrato de garantía recíproca aludido, el crédito afianzado, correspondía al siguiente:

**Indicación de la Obligación Afianzada**

Tipo de Operación	Crédito en cuotas con Bullet		Moneda	\$	UF	USD	EUR
Monto	UF 13.255,00				X		
Tasa de Interés			Plazo	84 meses			
Reafianzamiento FOGAPE	SI	NO	Nº de cuotas de pago	84			
		X	Periodo de gracia				
				Meses			

20. D) Ha de saber SS. que, llegada la fecha de vencimiento del pago de la cuota N° 25 del préstamo en comento, con vencimiento el día 04 de septiembre de 2018, la sociedad demandada no efectuó su pago a Banco Security, por lo que este último ejerció el derecho contenido en el artículo 14 de la Ley N°20.179, y contenido en el Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria ya referido, requiriendo a mi representada el pago de la obligación afianzada. E) Al respecto, en forma coetánea al pago realizado por mi representada, se emitió entre las partes (Banco Security y Avla), un contrato de pago con subrogación y fianza (que se acompaña en el primer otrosí de esta demanda). El pago requerido a mi representada ascendió a la suma de UF 13.599,4318, suma respecto de la cual mi representado se ha subrogado y que se encuentra adeudada a la fecha por Cenit International Consultores S.A., razón por la que se interpone la presente demanda en contra de dicha entidad, a fin de obtener el reembolso de lo adeudado, atendido que se hizo efectivo el Certificado de Fianza y Codeuda Solidaria antes singularizado, y de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de garantía recíproca, la que dispone lo siguiente:

**TERCERO: Contragarantías.** El Beneficiario se obliga a pagar a Aval Chile y a su simple requerimiento, toda suma que ésta pague o se viere obligado a pagar o sea requerido de pago por el Acreedor con ocasión de la Carta de Garantía emitida o Certificado de Fianza otorgado, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados a tal pago y a las gestiones de cobranza en que incurra Aval Chile.

21. F) Resulta relevante señalar que, en la cláusula tercera del contrato de garantía recíproca ya aludido, don JAVIER EDUARDO PINTO JAEN, don LUIS HÉCTOR SAAVEDRA TOBAR, y doña CAROLA ANDREA DAÑOBEITIA BENAPRES, ya individualizados, se constituyeron en fiadores y codeudores solidarios de todas y cada una de las obligaciones contraídas por Cenit International Consultores S.A. en dicho instrumento, y hasta el completo y oportuno pago de las mismas. Es decir, se encuentran obligados a reembolsar a mi representada el monto que fuere pagado al Banco Security, conforme a los antecedentes expuestos precedentemente. En razón de todos los antecedentes expuestos, mi representada se ha subrogado en las acreencias que anteriormente eran del Banco Security, por un monto total de UF 23.255,4446 (que a modo de referencia equivalen al día 16 de junio de 2023 a la suma capital de \$838.885.514), suma en UF por la cual se ejerce esta acción, cuya equivalencia deberá ser calculada a la fecha de pago efectivo, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados al pago, las gestiones de cobranza y costas. En verdad, de conformidad a las normas de la subrogación – que serán indicadas más adelante – y a lo acordado en la cláusula tercera del contrato de garantía recíproca ya aludido, la sociedad demandada y los fiadores y codeudores ya individualizados, se encuentran en la obligación de pagar o reembolsar a mi representada toda suma que esta última (Avla S.A.G.R.) hubiera pagado o se viera obligada a pagar con ocasión del requerimiento realizado por el acreedor asegurado con los Certificados de Fianza emitidos (en este caso, el Banco Security) más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados al pago, las gestiones de cobranza y costas. Finalmente, cabe señalar que en la cláusula decimocuarta de los contratos de garantía recíproca en comento las partes se sometieron a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de la Comuna de Santiago. II. Fundamentos de Derecho. Como es sabido, los artículos 1537 y siguientes del Código Civil, regulan los efectos de las obligaciones, dentro de los cuales se incluye, por supuesto, el deber de respetar lo pactado ("pacta sunt servanda"). Asimismo, la Ley 20.179 regula a las sociedades anónimas de garantía recíproca y, al efecto, establece en su artículo 14º lo siguiente: "Artículo 14.- Si el beneficiario no cumpliere con las obligaciones afianzadas por la Institución de Garantía Recíproca, ésta procederá al pago de ellas, pudiendo optar entre: a) Continuar con el calendario y demás modalidades de pago pactadas originalmente por el beneficiario con el acreedor. En este caso, si la entidad pagare las deudas o cuotas vencidas a la fecha del requerimiento, dentro de los 30 días que siguen a éste, la cláusula de aceleración de la deuda que se hubiere pactado entre el acreedor y el deudor principal no se aplicará a la entidad, mientras ésta cumpla, en lo sucesivo, con la obligación afianzada en la forma pactada; b) Pagar el saldo insoluto de la obligación, en forma anticipada, de conformidad con el contrato respectivo o las disposiciones legales aplicables, y c) Pactar, de común acuerdo con el acreedor, modalidades distintas de pago." Finalmente, los artículos 1608 y siguientes del Código Civil, así como el artículo 534 del Código de Comercio, regulan los efectos de la subrogación; conforme a la cual quien paga una deuda cuyo obligado principal es un tercero, pasa a ocupar la posición jurídica del acreedor para los efectos de obtener el reembolso de lo que hubiere pagado. Pues bien, atendido que mi representada dio cumplimiento a sus obligaciones de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 14 de la Ley Nº 20.179; obligación que en definitiva equivale al pago de UF 23.255,4446; cantidad respecto de la cual mi representado se ha subrogado de conformidad a la Ley y de conformidad a los contratos de garantía recíproca que se acompañan en un otrosí de esta presentación, lo cierto es que mi representada se encuentra legitimada para accionar por el pago que le es debido. En esta línea no debe olvidarse que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1567, 1568 y 1569, el pago efectivo, como modo de extinguir las obligaciones, es la prestación de lo que se debe y el acreedor no puede ser obligado a recibir otra cosa que lo que se le debe. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1.437,

1.438, 1.545, 1.568, del Código Civil, normas pertinentes de la Ley 20.179, disposiciones legales citadas y aquellas que resulten aplicables, venimos en solicitar a SS. se condene a la sociedad demandada, Cenit International Consultores S.A., ya individualizada, y a don JAVIER EDUARDO PINTO JAEN, don LUIS HÉCTOR SAAVEDRA TOBAR, y doña CAROLA ANDREA DAÑOBEITIA BENAPRES, ya individualizados, estos tres últimos en su calidad de fiadores y codeudores solidarios de la primera (Cenit International Consultores S.A.), a pagar a mi representada la suma capital de 23.255,4446 UF (que a modo de referencia equivalen al día 16 de junio de 2023 a la suma capital de \$838.885.514), en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados al pago, las gestiones de cobranza y costas, o aquella cantidad que SS. considere procedente conforme a derecho y al mérito del proceso. POR TANTO, Con el mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en las disposiciones legales citadas y en las demás disposiciones legales que fueren pertinentes, A US. PIDO: SE SIRVA tener por interpuesta demanda de cobro de pesos en procedimiento ordinario de mayor cuantía en contra de la sociedad CENIT INTERNATIONAL CONSULTORES S.A., representada legalmente por doña Karen Alejandra Munzenmayer Jaque, ya individualizados, y en contra de don JAVIER EDUARDO PINTO JAEN, don LUIS HÉCTOR SAAVEDRA TOBAR, y doña CAROLA ANDREA DAÑOBEITIA BENAPRES, todos ya individualizados, estos tres últimos en su calidad de fiadores y codeudores solidarios de la primera (Cenit International Consultores S.A.), acogerla a tramitación y, en definitiva, condenarlos a pagar a mi representada la cantidad de 23.255,4446 UF (que a modo de referencia equivalen al día 16 de junio de 2023 a la suma capital de \$838.885.514), en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo, más los reajustes, intereses, comisiones y gastos asociados al pago, las gestiones de cobranza y costas, o aquella cantidad que SS. considere procedente conforme a derecho y al mérito del proceso. PRIMERO OTROSÍ: Acompaña documentos, con citación, y solicita custodia. SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente y acompaña documentos. TERCERO OTROSÍ: Exhorto. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder. RESOLUCIÓN: Santiago, veintinueve de junio de dos mil veintitrés A la presentación de 20 de junio de 2023, folio 3: a lo principal: por acompañado documentos con citación, custodiarse; al primer otrosí: estese a lo que se resolverá. Proveyendo derechamente la demanda de autos; A lo principal: por interpuesta demanda de cobro de pesos en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado; Al primer otrosí: por acompañado el documento, con citación; y bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil; Al segundo otrosí: téngase por acompañada escritura pública, con citación. Al tercer otrosí: téngase por acompañada escritura pública, con citación; Al cuarto otrosí: como se pide, despáchese exhorto vía interconexión informática al señor Juez del Juzgado Civil de turno de Concepción y Colina, para efectos de notificar la demanda en forma personal o subsidiaria; Al cuarto otrosí: téngase presente lo que en derecho corresponda y sea pertinente. Al quinto otrosí: téngase presente patrocinio y poder. ESCRITO: 29 de diciembre del 2023, solicita notificación por aviso. RESOLUCIÓN: Santiago, veintidós de enero de dos mil veinticuatro. Al escrito de fecha 10/01/2024: Vistos: De un nuevo estudio de antecedentes, y en consideración de los argumentos esgrimidos por la ejecutante, se acoge la reposición interpuesta, y en consecuencia se deja sin efecto lo resuelto con fecha 5 de enero de 2024, estese a lo que se resuelve a continuación. Proveyendo al escrito de fecha 29/12/2023: Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese la demanda y su proveído a la demandada CENIT INTERNATIONAL CONSULTORES S.A. representada legalmente por Karen Alejandra Munzenmayer Jaque, mediante tres publicaciones legales en extracto autorizado por la secretaria subrogante del tribunal, a efectuarse en el diario El Mercurio, sin perjuicio de la que corresponda realizar en el diario oficial. ESCRITO: 28 de marzo de 2024: SOLICITUD QUE INDICA: Que, atendido el mérito de autos, en especial resolución de fecha 22 de enero del 2024, a folio 104, que ordena notificar por avisos en el diario El Mercurio, y atendido el valor de la publicación de los extractos por 3 días en dicho diario, las que de conformidad a la cotización enviada superan los \$8.000.000.- ocho millones de pesos, es que vengo en solicitar a S.S., se autorice la realización de las publicaciones en el diario "Públicos y Legales". POR TANTO, A US. PIDO: Acceder a lo solicitado. RESOLUCIÓN: Santiago, dos de abril de dos mil veinticuatro. A la presentación de 28 de marzo de 2024, folio 105: Autorícese.- gdv. 10-11-12.



Director: Diego A. Montero Cornejo  
Gerente Gral. y Representante Legal:  
Mario R. Montero Molina  
Director de Arte: Ignacio Toro B.  
Dirección: Pasaje Rosa Rodríguez 1375  
Of. 303 Piso 3 Stgo. (Frente Juzgados Civiles)

Contacto Directo: +569 90359076  
+569 98383374 +569 55239088  
Email: [contacto@publicosylegales.cl](mailto:contacto@publicosylegales.cl)  
Web: [www.publicosylegales.cl](http://www.publicosylegales.cl)  
Formato papel impreso por  
Diario Públicos y Legales Ltda.

**SU AVISO**  
"ORDEN de  
NO PAGO"

**\$ 4.990**

**FUNDADO en OCTUBRE de 2013**

## 20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

**1º Juzgado Civil de Santiago, Rol Nº V-293-2022, Caratulado:** Theza/. Se declara mediante sentencia de fecha 13 de julio de 2023: La interdicción definitiva de doña Blanca Rosa Barra Benavides, cédula de identidad Nº 4.361.653-6, por causa de discapacidad cognitiva, perdiendo ésta la libre administración de sus bienes, designándose a don Nelson Iván Theza Barra, cédula nacional de identidad Nº 9.150.155-4 como su curador general, legítimo y definitivo. 12.

**1º Juzgado Civil De Santiago, En Causa Rol V-248-2023,** Sobre Juicio De Interdicción, Caratulado "Bravo", Por Sentencia De Fe-

cha 16 De Enero De 2024, Se Declaró La Interdicción Definitiva Por Causa de Demencia De Doña Raquela Del Carmen Rivera, C.I. Nº 3.049.907-7, Quedando Privada Definitivamente De La Administración De Sus Bienes, Nombrándose A Don Fernando Jesús Bravo Rivera, C.I. Nº 8.312.080-0, En Calidad De Curador General, Legítimo Y Definitivo, A Quien Se Le Exime De La Obligación De Rendir Fianza Y Confección De Inventario. Secretaría. 12.

**1º Juzgado Civil de Puente Alto, en procedimiento voluntario** sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador general causa rol V-502-2023, caratulado Alburquenque/, por sentencia de fecha 6 de diciembre de 2023, se declara que don Santiago

Segundo Muñoz Bertholet, cédula de identidad número 4.856.390-2, fue declarado interdicto, por lo que queda privado de la libre administración de sus bienes y se nombra como curador general a doña Lucía Del Carmen Alburquenque Rojas cédula de identidad número 5.073.265-7. 12.

**1º Juzgado Civil Santiago, en autos voluntarios de Interdicción** por Demencia, caratulado "Torres/", Rol V-189-2023, se dicta sentencia con fecha 8 de enero de 2024, la cual declara "La interdicción definitiva de Trinidad Ignacia Torres Olivares, cédula nacional de identidad Nº 19.891.886-5, domiciliada en calle Blaise Cendrars Nº 6729, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. Trini-

dad Ignacia Torres Olivares no tiene la libre administración de sus bienes. 12.

**TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN MIGUEL, POR SENTENCIA DE 11** de marzo de 2024, concedió posesión efectiva testada de OLGA ROSA SANTANDER SANTANDER, Run 3.257.298-7, a Ivo Roberto Basso Basso, Run 5.316.357-2, a Darío Antonio Cerda Santander, Run 7.887.693-K, Carlos Raúl Cerda Santander, Run 6.656.975-6, y Matilde Susana Basso Aranguiz, Run 11.632.073-8. Causa Rol: V-210-2022.- Secretaria. 11-12-13.

**Extracto el 31 de julio de 2022 en causa Rit V-102-2022 del 3º Juzgado Civil** de San Miguel se concedió la posesión efectiva testada de don Juan Torres Sán-

chez, cédula de identidad Nº 1.510.362-0 fallecido el 9 de octubre de 2019 según testamento de fecha 23 de junio de 2011 ante el notario público de la comuna de Santiago don Jaime Morandé Orrego domiciliado en aquel tiempo en calle Amunátegui Nº 361 comuna de Santiago, titular de la décimo séptima notaría de Santiago, el cual se registró bajo el repertorio número 2436-2022, a su cónyuge sobreviviente Ketty Benita Lizana Cartagena, cédula de identidad Nº 7.570.294-9 sus hijos sobrevivientes Juan Carlos Torres Barros, cédula de identidad Nº 5.667.232-k y Ruth Cecilia Torres Barros cédula de identidad Nº 6.343.531-7 en sus calidades de hijos legítimos en la forma y condiciones establecidas en el testamento. 12.

## COMPENDIO REMATES DE PROPIEDADES (NACIONAL)

**ORDENADOS por INSTITUCIONES FINANCIERAS y NÚMERO de JUZGADOS.** Sujetos a suspensión por acuerdo previo de Las Partes. Toda consulta debe hacerla directamente en la Secretaría respectiva

### Banco de Chile

**REMATE. PRIMER JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN,** ubicado en calle Vega de Saldías Nº1044 de esta ciudad, en causa rol C-692-2022, caratulados "BANCO DE CHILE con KARLEZI" ordenó subastar el día 23 de abril de 2024, a las 13:00 horas, por video conferencia ZOOM, el inmueble y vivienda construido en el Lote 6. casa 5 del "CONDominio ALTAS CUMBRES", ubicado en calle Libertad Oriente Número 739, comuna y ciudad de Chillán, cuyo plano se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2002, bajo el Nº304, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE, con lote número 5 y área verde en 13,67 metros; SUR, con lote número 7 en 13,66 metros; ORIENTE, con pasaje interior y área verde en 15 metros; y PONIENTE, con otros propietarios en 15

metros. Se comprenden en la subasta todos los derechos que proporcionalmente correspondan a lo subastado en los bienes comunes, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de Copropiedad y en el certificado de copropiedad inmobiliaria. Los deslindes generales del inmueble donde se encuentra construido el referido Condominio son los siguientes NORTE, 33,39 metros con hijuela 31 de Juan Cencha Sanhueza; SUR, en 33,37 metros con calle Libertad Oriente; ORIENTE, en 59,90 metros con hijuela número 17 de Raúl Palma; y PONIENTE, en 60,12 metros con Lote Nº1 de la subdivisión. El título de dominio rola inscrito a fojas 1269 vta. Nº910 del año 2004, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Rol de avalúos Nº3018-31. El mínimo para las posturas será la suma de \$47.468.062, según avalúo fiscal vigente. Todo postor deberá tener activa su CLAVE ÚNICA del estado, contar con cédula de

identidad vigente a la fecha de la audiencia de remate y rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, la que será imputada al entero del precio. Los interesados solo podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal Nº 52100107422. RUT Nº 60.309.004-7 efectuado mediante cupón ce pago del Banco del Estado obtenido desde el portal www.pjud.cl, mediante depósito judicial en la referida cuenta o mediante transferencia electrónica a la misma. Los comprobantes de depósito o transferencia electrónica, deberán ser ingresados ce manera íntegra y legible por medio del módulo establecido al efecto en la oficina judicial virtual del poder judicial, esto, junto con manifestar la voluntad de la subasta, a más tardar dentro de 3 días hábiles antes de aquel fijado para la subasta, indicando, de manera específica número de rol de la causa, identificación com-

pleta del postor, dirección de correo electrónico válido y número de celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán postura o manifestaciones de interés que no se hagan por medio del módulo señalado. Quienes deseen asistir a la subasta en calidad de público, deberán remitir correo electrónico en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, incorporando idénticos antecedentes personales. Los postores interesados en participar en el remate por el sistema de videoconferencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) tener activa su clave única del Estado, para eventual suscripción de la correspondiente acta de remate; 2) deberá disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en dicha subasta; 3) Contar con cédula de identidad vigente a la fecha de la audiencia de remates. A los participantes que no se hayan adjudicado el bien, se les devolverá la garantía previa or-

den del tribunal en el acta de remate o por medio de resolución posterior recaída en la solicitud respectiva, mediante giro de cheque o se hará una transferencia electrónica si esta opción se encontrare habilitada, dentro de los 5 días hábiles siguientes al del remate o de la resolución respectiva. No se considerarán cauciones o garantías válidas, aquellas que no se hagan a través de las formas señaladas ni aquellas realizadas por parcialidades. Una vez adjudicado el bien, se levantará acta de remata que será sustentada por la Juez, el Secretario, el adjudicatario y el abogado de la parte ejecutante, mediante firma electrónica avanzada. En caso que el adjudicatario y el resto de los participantes no cuenten con ella, lo harán mediante su clave única en la Oficina Judicial Virtual, adjuntando certificado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, contenido en el numeral 18, de la ley Nº21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, se deja expresa constancia que en la realización de la subasta de autos el tribunal no admitirá a participar como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en el citado Registro, en calidad de deudor de alimentos. Bases y demás antecedentes del remate secretaría del tribunal y www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Chillán, 1º Juzgado Civil de Chillán. Secretario(s). 13.



**Director:** Diego. A. Montero Cornejo  
**Gerente Gral. y Representante Legal:** Mario R. Montero Molina  
**Director de Arte:** Ignacio Toro B.  
**Dirección:** Pasaje Rosa Rodríguez 1375 Of. 303 Piso 3 Stgo. (Frente Juzgados Civiles)

**Contacto Directo:** +569 90359076  
 +569 98383374 +569 55239088  
**Email:** contacto@publicosylegales.cl  
**Web:** www.publicosylegales.cl  
 Formato papel impreso por Diario Publicos y Legales Ltda.

**FUNDADO en OCTUBRE de 2013**

**SUMARIO**

<b>01</b>	<b>Cheques ordenados por Banco</b>	<b>20.2 Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)</b>	<b>30</b>	<b>Saneamiento de Títulos</b>
<b>02</b>	<b>Otros documentos extraviados</b>	<b>20.3 Citaciones</b>	<b>31</b>	<b>Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP</b>
<b>03</b>	<b>Derechos de Aguas</b>	<b>20.4 Remates de propiedades</b>	<b>32</b>	<b>Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU</b>
<b>06</b>	<b>Citaciones a Juntas</b>	<b>20.5 Remates de vehículos</b>		
<b>20</b>	<b>Judiciales</b>	<b>20.6 Otros remates judiciales</b>		
	<b>20.1 Notificaciones</b>			

**REMATE Primer Juzgado de Letras de Talca, en autos** ROL C-2964-2023, caratulados "BANCO DE CHILE/PALACIOS", con fecha 24 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, se rematará por vía remota, sin perjuicio de poder comparecer postores en forma presencial, propiedad consistente en SITIO número TRESCIENTOS DIECINUEVE, de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Río Claro Limitada de Talca, de la comuna y provincia de Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N°502, al final del Registro de Propiedad del año 1984, con una superficie de 400 metros cuadrados. El dominio del bien referido anteriormente se encuentra inscrito a nombre del demandado, don JOSÉ GUILLERMO PALACIOS BRAVO, a fojas 6952 número 6721 correspondiente a al Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador Bienes Raíces de Talca. El mínimo para las posturas del remate de estos inmuebles serán la suma de e \$23.184.941. Los postores en línea deberán, para los efectos de consultar que no se encuentren incorporados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5o de la Ley 14.908, conectarse al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate, en el siguiente link <https://zoom.us/j/955700686447pwd=UFdRcVhMZZR-Bc2NqVENnQ2hZtVzQT09>. ID de reunión: 955 7006 8644, Código de acceso: 247951. En el caso de los postores presenciales, deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate, con todas las medidas de seguridad e higiene, para los mismos efectos. El precio de la subasta se deberá pagar al contado, dentro de tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Para participar en la subasta, los postores en línea deberán realizar su postulación al remate a través del módulo pertinente de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior al del fijado para el remate, solo aceptándose como garantía la boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la

cantidad equivalente al 10% del mínimo para las posturas a fin de participar en el remate. En el caso de los postores presenciales, deberán acompañar vale vista a nombre del tribunal o boleta de consignación en la cuenta corriente del mismo, por el mínimo ya indicado, hasta antes del llamado al remate por parte del Tribunal. No se aceptarán otros medios de garantía, y la devolución se hará en el plazo y la forma indicados en las bases para la subasta. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (a). 13.

**REMATE Primer Juzgado de Letras de Talca, en autos** ROL C-3304-2020, caratulados "BANCO DE CHILE/VALLE", con fecha 25 de abril de 2024, a las 12:00 horas, se rematará por vía remota, sin perjuicio de poder comparecer postores en forma presencial, el inmueble consistente en el Sitio y casa habitación signado con el número tres, de la manzana B, de la Cooperativa Villa Perú Limitada, hoy calle 19 Sur número 312, de la comuna de Talca, que según plano archivado bajo el N° 321 al final de registro de propiedad del año 1984, deslinda: NORTE: en 11,75 metros con Avenida Circunvalación, hoy 19 sur; SUR: en 11,75 metros con parte sitio número seis; ORIENTE: en 20 metros con sitio número cuatro; PONIENTE: en 20 metros con sitio número dos. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la sociedad demandada ALFAGON SpA, a fojas 3724, número 3645, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 2018. El mínimo para las posturas de subasta del bien singularizado será la suma de \$72.000.000. Los postores en línea deberán, para los efectos de consultar que no se encuentren incorporados en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5o de la Ley 14.908, conectarse al menos 15 minutos antes de la hora fijada para el remate, en el siguiente link: <https://zoom.us/j/95286571611?pwd=-cG1YbXd3U2d3YnBobkFNO-DJrcIJOz09> ID de reunión: 952 8657 1611 Código de acceso: 703298. En el caso

de los postores presenciales, deberán concurrir a las dependencias del tribunal, a lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio del remate, con todas las medidas de seguridad e higiene, para los mismos efectos. El precio del remate deberá pagarse de contado, en dinero efectivo, o vale vista a la orden del tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la subasta. Para participar en la subasta, los postores en línea deberán realizar su postulación al remate a través del módulo pertinente de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12:00 horas del día anterior al del fijado para el remate, solo aceptándose como garantía la boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la cantidad equivalente al 10% del mínimo para las posturas a fin de participar en el remate. En el caso de los postores presenciales, deberán acompañar vale vista a nombre del tribunal o boleta de consignación en la cuenta corriente del mismo, por el mínimo ya indicado, hasta antes del llamado al remate por parte del Tribunal. No se aceptarán otros medios de garantía, y la devolución se hará en el plazo y la forma indicados en las bases para la subasta. El llamado a la subasta, se realizará siempre previa solicitud del subastador. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (a). 13.

**EXTRACTO. Remate. 2º Juzgado Civil de Rancagua.** Rol: C-884-2023, "BANCO DE CHILE/ORELLANA", fijó remate para el día 22 abril del año en curso, a las 11:00 horas, a través de la plataforma de ZOOM. Link: <https://zoom.us/j/99574614418?Dwd=b0xxbUV-GW90YIB4Z0xWbGtFYIR-OT09> ID de reunión: 995 7461 4418, Código de acceso: 987204. Para subastar inmueble ubicado en calle Santiago Serrano Campi número mil veinte, que corresponde al lote Dos de la manzana Cuatro, del Conjunto Habitacional denominado Hacienda Las Palmas, de la comuna de Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de una superficie de ciento setenta y tres coma cincuenta y seis

metros cuadrados y que deslinda: Norte, en 8,43 metros, con calle Santiago Serrano Campi; Sur, en 8,42 metros, con otros propietarios; Oriente, en 20,60 metros, con lote tres de la manzana cuatro; y Poniente, en 20,60 metros con lote uno de la manzana cuatro. El inmueble se encuentra inscrito fojas 1895 número 1796 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Rol de avalúo: 00606 — 00084, comuna de RENGO. Mínimo: \$54.903.860.- Los postores deberán rendir previamente caución que no podrá ser inferior al 10% del valor de la tasación, excepto ejecutante. La garantía debe constituirse en la causa, mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial (no transferencia electrónica) a la cuenta comente del tribunal N° 38100127528, o vale vista a la orden del tribunal, no en dosado. Para esto deberán indicar el rol de la causa. Precio subasta se pagará al contado mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del tribunal N° 38100127528 y en la causa respectiva o vale a la vista a la orden del Tribunal, dentro de quinto día de adjudicado el inmueble. La escritura de adjudicación debe suscribirse en el término de 30 días contados desde que se encuentre ejecutoria de la resolución que ordena extender la correspondiente escritura de adjudicación. Antecedentes en la secretaría del Tribunal. JORGE GERMAN DEL TRÁNSITO ORÓSTICA VILLAGRÁN. Secretario. 12.

**EXTRACTO. ANTE TERCER JUZGADO CIVIL DE LA SERENA,** rengifo nº 240, la serena, rematará el día 22 de abril de 2024; a las 9:00 horas, inmueble ubicado en calle rodolfo valenzuela nº1455, que corresponde al sitio nº4 de la manzana 2, del loteo denominado mirador del rosario de la comuna de coquimbo, inscrito a fojas 15354 nº7915 del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de coquimbo, año 2015. mínimo para las posturas en la suma de \$150.085.899.- interesados deberán rendir caución mediante vale vista tomado en el banco estado de chile por

un valor del 10% del mínimo establecido para el remate, presentado el día fijado para la subasta. no se admitirá como postores a las personas que figuren con inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los autos rol c-1573-2020, caratulados "banco de chile con gonzález". extracto erick barrios riquelme secretario (s) la serena, cuatro de abril de dos mil veinticuatro. 12.

**Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos** N° 1409, 17° Piso, en causa Rol C-10.804-2023, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el 24 de abril de 2024, a las 13:40 horas, en una misma audiencia, pero por separado: 1.- Departamento N° 204 del segundo nivel, del Edificio Santo Domingo Garden, con acceso principal por calle Santo Domingo N° 2.246, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a Fojas 52970, N° 80243, del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$25.368.958. 2.- Departamento N° 205 del segundo nivel y el estacionamiento N° 20 del subterráneo, ambos, del Edificio Santo Domingo Garden, con acceso principal por calle Santo Domingo N° 2.246, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, comprendiéndose además el derecho de uso y goce exclusivo del estacionamiento N° 11 del primer piso, del edificio Santo Domingo Garden, con acceso por calle Santo Domingo N° 2.246, Comuna de Santiago, inscrito a fojas 52971, N° 80244, del Registro de Propiedad del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$36.657.488.

En ambos casos, el precio es pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el martes anterior al día del remate, de 11 a 14 hrs., a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por OJV. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs. del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a [xandrade@pjud.cl](mailto:xandrade@pjud.cl), indicando asunto Remate, con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el link con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), juicio caratulado Banco de Chile/ Terrada. La Secretaria. 12.

#### Remate 13° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos

1409, 4° piso, rematará el día 23 de abril de 2024, 13:15 horas a través de videoconferencia mediante la plataforma Zoom, la nuda propiedad del departamento número mil cuatrocientos dieciocho del décimo cuarto piso y de la bodega ciento veintidós del segundo subterráneo, ambos del Edificio B Dos, del denominado Edificio Santiago Magno, Etapa Uno, con acceso principal por calle Curicó número cuatrocientos veinticuatro, Comuna de Santiago, Región Metropolitana y derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 54211 número 78698 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019. Mínimo para posturas 2.418,05.- Unidades de Fomento equivalentes en pesos al día de la subasta.

Precio deberá pagarse al contado o dentro de quinto día hábil desde fecha de remate, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Para participar, todo postor deberá consignar garantía suficiente por el 10% del mínimo para iniciar postura mediante vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k. Para ello, deberán comparecer al Tribunal el día lunes anterior al día del remate, desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas, a fin de hacer entrega en Secretaría del respectivo vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k. A más tardar a las 15:00 horas del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, señalar correo electrónico para su conexión y número de teléfono y también deberán enviar un correo electrónico a [jcsantiago13\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago13_remates@pjud.cl), indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación. Se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener a su disposición los elementos tecnológicos y de conexión. Todo interesado para presenciar y/o participar en el mismo, deberá coordinarse al correo [jcsantiago13\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago13_remates@pjud.cl) Demás bases y antecedentes autos Rol N° C-32971-2018 caratulados Banco de Chile con Castro. Secretario. 12.

#### EXTRACTO REMATE: 15° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 4°

Piso, Se Rematará Por Videoconferencia Mediante La Plataforma Zoom, El 30 de Abril de 2024 a Las 15:30 Horas, El Departamento N° 609, La Bodega N°12 y El Estacionamiento N°18, Todos del Condominio Chile España Oriente, Con Acceso Principal Por Calle Chile España N°757, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y Dueño Además de Derechos En Proporción al Valor de Lo Adquirido En Unión de Los Otros Adquirentes En Los Bienes Comunes Entre Los Cuales Se Encuentra El Terreno. Propiedad Inscrita a Fojas 35858 N° 50886 Registro Propiedad Año 2016, Conservador Bienes Raíces de Santiago. Mínimo de La Subasta Asciede a La Suma de \$139.376.090.- Todo Postor, a Excepción del Ejecutante, Deberá Consignar Garantía Sufi-

ciente Por El 10% del Mínimo Para Iniciar Postura y Para Poder Participar de La Subasta, Únicamente Mediante Vale Vista a Nombre del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, Rut N 60.306.062-8. Para Tales Efectos, Los Postores Deberán Comparecer al Tribunal El día Viernes Anterior a La Fecha de La Subasta, de 12:00 a 13:00 Horas, a Fin de Entregar El Vale Vista, El Que Será Guardado En La Custodia del Tribunal. En Caso de Recaer Dicho Viernes En día Feriado, La Entrega Deberá Efectuarse El día Hábil Anterior En El Mismo Horario. Para Ello Deberán Comunicar Su Asistencia al Tribunal al Correo Electrónico [jcsantiago15@pjud.cl](mailto:jcsantiago15@pjud.cl), Señalando El Nombre y Rut de La Persona Que Asistirá a Entregar El Vale Vista Como También El Rol de La Causa. Dicha Información Solo Será Recibida Hasta El día Anterior a Aquel En Que Corresponda Hacer Entrega Material del Documento En El Tribunal. Los Postores, a Más Tardar a Las 14:00 Horas del día Hábil Anterior a La Realización de La Subasta, Deberán Enviar Un Correo Electrónico al Mail del Tribunal [jcsantiago15@pjud.cl](mailto:jcsantiago15@pjud.cl), Indicando En El Asunto "Remate" Junto Con El Rol de La Causa y La Fecha de Realización, Manifestando Su Intención de Participar. Indicarán En El Mismo Su Nombre, Persona o Empresa a Nombre de Quien Realizará Posturas Como También Un Correo Electrónico y Número de Teléfono Para Recibir Los Datos Necesarios Para Ingresar a La Subasta. Para Participar En La Subasta, Cada Postor Deberá Contar Con Su Clave Única. Demás Antecedentes En Bases de Remate Juicio "BANCO de CHILE CON ABELLEIRA", Rol C-1429-2023. Secretaria. 10-11-12-13.



**REMATE. Ante Primer Juzgado de Letras de Coyhaique**, Bilbao 777 A. se rematará viernes 26 de abril 2024, a las 09:00 horas, inmueble correspondiente al Lote 99, ubicado en la Quinta dieciocho, de la ciudad Coyhaique; inscrito fojas 2299, N° 1418 en Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de Coyhaique año 2014 Postura mínima \$30.546.349.- Precio pagadero contado. Interesados deberán rendir caución 10% mínimo fijado, mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través página del Poder Judicial ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl)) o en las oficinas del Banco Estado; excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del tribunal, únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado entre los días

lunes y viernes de la semana en que se lleve a cabo el remate, en la secretaría del Tribunal Interesados acompañar comprobante haber rendido garantía al correo electrónico [j1\\_coyhaique@pjud.cl](mailto:j1_coyhaique@pjud.cl), con copia al correo [mcmunozc@pjud.cl](mailto:mcmunozc@pjud.cl) hasta las 12:00 horas del día anterior a fecha remate. La audiencia decretada se realizará de manera virtual por plataforma zoom, con los siguientes datos: ID de reunión: 7953535169, o el link <https://zoom.us/j/7953535169?pwd=ZHVSR05VR2JQd1RVRWM-vOTRoZ3Rtdz09>. Bases y demás antecedentes en juicio ejecutivo caratulado "Banco del Estado de Chile con Milaldeo Barría, Pablo Rodrigo", Rol N° C-1507-2023.- COYHAIQUE, 26 de marzo de 2024. LA SECRETARIA. 13.

#### EXTRACTO: REMATE PRIMER Juzgado de Letras de

Quillota, en causa Rol C-351-2020, caratulado "Banco del Estado de Chile con Olmos", se fijó fecha de subasta para el día 29 de abril de 2024 a las 11:00 horas, la cual se realizará mediante videoconferencia en plataforma Zoom, respecto al inmueble que corresponde a derechos en el Lote y Vivienda que corresponde al rol 85. Lote 3 ubicada en Pasaje Las Rosas 326, Población El Bajío. Sector La Concepción comuna de Quillota: inscrito a fojas 2616 N° 1191 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, de propiedad de Don Roberto Rene Olmos Jofré. Mínimo para la postura \$21.123.362, que corresponde a la tasación fiscal del bien embargado primer semestre de 2024. El precio total de la adjudicación, deberá ser pagado al contado, mediante Cupón de pago en Banco Estado o depósito en la cuenta corriente bancaria del Tribunal, a más tardar dentro del tercer día hábil contado desde la fecha del remate. Todo postor, excepto el banco ejecutante (quien tomará parte en la subasta como postor con cargo a sus créditos), para tomar parte en la subasta, deberá rendir caución del 10% del mínimo de la subasta a través de Cupón de Pago en Banco Estado o depósito judicial efectuado en la cuenta corriente del Tribunal, de lo cual deberá dar cuenta al tribunal, remitiendo el comprobante de la caución mediante correo electrónico a la casilla [j1\\_quillota\\_remates@pjud.cl](mailto:j1_quillota_remates@pjud.cl), a más tardar a las 12:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de la subasta. La realización de la subasta ha de llevarse a efecto íntegramente por medio de videoconferencia, motivo por el cual, para efectos de su desarrollo, todos los po-

stores han de contar con un dispositivo electrónico con cámara, micrófono y aplicación Zoom. Ahora bien, los datos para la incorporación a la audiencia de subasta, serán enviados por el tribunal previo al inicio de la audiencia, ello al correo electrónico indicado al momento de hacer envío de comprobante de caución respectiva. En cuanto al Acta de Remate, y ante su eventual suscripción por parte de los postores que participan en la subasta, esta se llevará a efecto por medio de vías digitales, por lo cual resulta indispensable que para ello cuenten con su Clave única del Estado activa. Los gastos e impuestos del acta de remate, de la escritura definitiva de compraventa, incluso impuestos y los demás necesarios para entrar en posesión legal y material del inmueble, como así también todas aquellas deudas de contribuciones, cuentas y consumos del inmueble serán de cargo del subastador, salvo que el adjudicatario sea el Banco del Estado de Chile, caso éste en que serán imputados a los gastos del juicio y serán de cargo del demandado. El subastador estará obligado a designar domicilio dentro del radio urbano de la ciudad en que funciona el Tribunal de US, al momento del remate, bajo apercibimiento de notificarse por el estado diario todas las providencias que se dicten en el juicio. 13.

#### EXTRACTO REMATE EL PRIMER JUZGADO DE

LETRAS DE OVALLE, ubicada en Antonio Tirado Nro. 140, Ovalle, rematará el día 22 de abril de 2024, a las 12:00 horas, mediante videoconferencia por la plataforma Zoom, casa y sitio ubicada en calle Hermanos Gómez Cortez N° 3016, Sitio 11 de la Manzana 3, Conjunto Puerta del Sol III, I Etapa, Ovalle. Inscrito a fojas 308 vuelta No. 336 del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2018. Rol de avalúo 5001-200 Ovalle. Mínimo para la subasta será de \$37.758.508. Los interesados deberán consignar previamente el 10% del mínimo de la subasta, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal u otro medio habilitado. Deberán acompañar a través de la Oficina Judicial Virtual, a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta (sábado inhábil), comprobante legible de la garantía, indicando su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. Deberán informar al correo [jlovalle1\\_remates@pjud.cl](mailto:jlovalle1_remates@pjud.cl) los datos de la garantía. Bases de subasta y demás antecede-

dentes constan en causa Rol C-650-2023, "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con HONORES". Secretario Subrogante. Juan Rodrigo Varas Adaros. 12.

**AVISO DE REMATE EL 2º Juzgado de Letras La Serena**, ubicado en Rengifo N°240, rematará el 23 de abril de 2024, a las 11:30 hrs., inmueble ubicado en La Serena, Avenida Pacífico N° 629, Sitio 122 Manzana 1, "San Pedro del Mar II, Etapa I". Inscrito a fojas 10367, N° 7077 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena del año 2018. Rol de avalúo N° 4103-

242, de La Serena. Mínimo para la subasta \$39.006.960.- Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal equivalente al 10% del mínimo, esto es \$3.900.696. Demás condiciones autos "BANCO DEL ESTADO con TOSCANO", Rol C-155-2020, del tribunal citado. Isabel Cortés Ramos Secretaria Subrogante. 12.

**Remate. Ante el 2º Juzgado Civil de Santiago, causa** ejecutiva caratulada Banco Estado de Chile/Acuña, Rol C-19115-2018. Ordena rematar en pública

subasta el 24 de abril de 2024 a las 12:00 horas, la que se efectuará a través de plataforma videoconferencia zoom. Para participar en la subasta, todo postor interesado deberá rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal que se hará en sus dependencias, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate entre las 12:00 y 14:00 horas. Además de señalar el nombre completo del postor, fotocopia cédula de identidad, su mail, y teléfono, a fin de

coordinar su participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse. El tribunal levantará acta de remate el mismo día de su celebración que será suscrita con clave única del adjudicatario y firma electrónica avanzada del Juez y secretario del Tribunal o quien los subroge legalmente. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuarse el remate, mediante cupón de pago en el Banco Estado, o depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal. El inmueble para subastar

es de propiedad de Miguel Acuña Olmedo, está ubicada en Camino Las Flores número mil setecientos seis, sitio número veinticinco de la manzana ocho, de la primera etapa del proyecto de loteo del lote 2 de la Hacienda Urbana Larapinta, comuna de Lampa, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra fojas 102478 número 108859 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2005, del Conservador de Bienes raíces de Santiago. Mínimo posturas según avalúo fiscal vigente \$ 66.922.798.- Bases y demás antecedentes en causa digital C-19115-2018 seguida ante el 2º Juzgado civil de Santiago, Secretaria. 12.

**EXTRACTO REMATE EN causa Rol C-5179-2018, caratulada** "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GONZÁLEZ POZO RODRIGO BELTRÁN", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de la Serena, ubicado en calle Rengifo N° 240, La Serena, se designó el día 25 de abril de 2024 a las 09:00 horas, se llevará a efecto el remate del DEPARTAMENTO N°807, DEL PISO 8, Y LA BODEGA N°130 DEL PRIMER PISO, AMBOS DEL EDIFICIO C UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO CONDOMINIO LAGUNAS DEL MAR – LOTE C, UBICADO EN AVENIDA PACÍFICO N°741, DE LA CIUDAD DE LA SERENA. SE INCLUYÓ EN LA VENTA EL DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE N°88 DEL MISMO CONDOMINIO. EL TÍTULO DE DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 6711 N°4730 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA SERENA, cuyo avalúo asciende a la suma de \$168.179.389.- el Departamento Rol de Avalúo N° 4300-845 La Serena, Y la Bodega por la suma de \$4.492.369.- la Bodega, Rol de Avalúo N° 4300-756 La Serena.- lo que hace un total de \$172.671.758.- El Precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes a la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal a su orden. Todo interesado en participar en la subasta como postor deberá constituir garantía suficiente en la causa equivalente al 10% del mínimo de la subasta, mediante vale vista del banco del Estado de Chile, a la orden del Tribunal endosado a favor de este. Mayores antecedentes en la Secretaría del Tribunal.- La Serena, veintidós de Marzo de dos mil veinticuatro. ERICK BARRIOS RIQUELME SECRETARIO SUBROGANTE. 12.

# La CARTA... a su Disposición...

## ¿LA DIFERENCIA...?

Valor por Palabra UNICO  
Lunes a Domingo

- Extravío de Documentos
- Derechos de Aguas
- Notificaciones
- Posesiones Efectivas
- Interdicciones
- Citaciones
- Remates de Propiedades
- Remates de Vehículos
- Otros Remates Judiciales
- Saneamiento de Títulos



Contacto Directo: +569 90359076

+569 98383374    +569 55239088

Email: [contacto@publicosylegales.cl](mailto:contacto@publicosylegales.cl)

**Remate ante el 4º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409** Piso 2, remata 5 de junio de 2024, a las 13:30 horas por video conferencia, propiedad ubicada en Nuestra Señora de Pompeya número mil seiscientos sesenta y ocho, que corresponde al sitio número ciento seis de la manzana número seis, del plano de loteo del lote E dos del Conjunto Habitacional Villa Santa Inés de Macul, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, inscrita a fs. 84332 N° 118863 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018. Mínimo para las posturas subasta será la suma que asciende a 2624,57334 Unidades de Fomento, avaluadas en pesos al día de la subasta. Pago contado, dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta mediante vale vista endosable a la orden del 4º Juzgado Civil de Santiago, equivalente al 10% del precio mínimo, el que deberá ser entregado materialmente en las dependencias del tribunal, ubicado en Huérfanos 1409, 2º piso, hasta las 13:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha señalada para el remate. Además, deberán enviar al correo electrónico [jcsantiago4\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago4_remates@pjud.cl), copia digitalizada del vale vista y de la cédula de identidad de quien participará en la subasta, indicando el nombre completo del postor, correo electrónico al que debe enviarse la invitación y teléfono, hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Se hace presente que el enlace de conexión a la videoconferencia se remitirá solamente a quienes hayan cumplido con la entrega material del vale vista y el envío del correo. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol N° C-8491-2021, caratulados Banco Estado con Medina Guajardo. El Secretario(a). 12.

**Remate. Séptimo Juzgado Civil Santiago, Huérfanos N° 1409**, piso 2, Santiago, Rematara mediante videoconferencia, el día 22 de abril de 2024, 15:30 horas, Inmueble ubicado en Parcela Número cuarenta y cuatro, resultante de la división de un retazo de terreno de

la parcela Número Uno, del Proyecto de Parcelación La Primavera, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, cuya superficie aproximada es de cinco mil metros cuadrados, conforme con el plano archivado bajo el número doscientos noventa y seis de 1995. Inscrito a fojas 2566 Vta., N° 4691, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, correspondiente al año 2016. Mínimo: \$114.879.160.- Interesados en participar en la subasta como postor, deber tener activa su Clave única del Estado, para la suscripción del Acta de Remate; deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vale vista tomado en cualquier Banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. Demás bases y antecedentes autos Banco del Estado de Chile con Sonderburg Marambio, Percy, Rol N° C-9432-2022. La Secretaria. 12.

**Ante 29º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 18º** piso, subastará el 23 de abril de 2024, a las 14:30 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, el inmueble correspondiente al departamento número A novecientos dos, del noveno piso, del edificio A, del condominio Los Laureles, con acceso por calle Avenida Lo Ovalle número cero novecientos veintiséis, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, y los derechos en proporción al valor del departamento en unión de los adquirentes de los otros departamentos y de los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 4200 vta. número 3867 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 2014. Mínimo posturas \$ 42.507.051. Precio remate pago contado dentro de 5º día hábil. Interesados deberán rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de tasación aprobado, mediante vale vista a la orden del 29º Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en la secretaría del tribunal hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta. Se hace presente que la subasta se realizará mediante la plataforma zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener los elementos de conexión y tecnológicos. Todo

interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su clave única del estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de renuncia de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica [jcsantiago29\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago29_remates@pjud.cl), hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs. del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copias por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Los postores y público en general podrán participar de la subasta a través del siguiente link: <https://zoom.us/j/99245265765> Bases y Antecedentes Juicio Ejecutivo Banco del Estado de Chile Con Caro Muñoz, Rol C-15878-2022. Secretario. 12.

**EXTRACTO. En causa Rol N° C-204-2017, caratula-da «BANCO DEL ESTADO DE CHILE con PASTEN SUAREZ CARLOS»,** seguida ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo, se designó día 03 de mayo del 2024, a las 10:00 horas, objeto llevar a efecto remate del inmueble ubicado en CALLE CAUPOLICAN N°249, SECTOR BARRIO NORTE, COMUNA DE ANDACOLLO, Rol Avalúo N° 25-72, inscrita a fojas 190 N° 183 del Registro de Propiedad de 2007 del Conservador de Bienes Raíces de ANDACOLLO. Mínimo de la subasta será la suma de \$12.309.919.- precio que se pagará íntegramente y al contado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha de la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. Los interesados deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Es responsabilidad de cada postor verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa. Los interesados deberán enviar a los correos electrónicos [jlyg\\_andacollo\\_remates@pjud.cl](mailto:jlyg_andacollo_remates@pjud.cl) y [jlyg\\_andacollo@pjud.cl](mailto:jlyg_andacollo@pjud.cl), hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, comprobante

legible de haber consignado garantía suficiente para participar de la subasta, indicando su individualización, rol de la causa, correo electrónico y número telefónico, todo a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización de la subasta, recibir el link con la invitación a la videoconferencia por medio de la cual se realizará la misma (ID y Clave de Acceso) y ser contactado en caso que se requiera durante la realización de la subasta por problemas de conexión. FRANCISCO JAVIER VERGARA LÓPEZ SECRETARIO SUBROGANTE JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE ANDACOLLO. 12.



**REMATE. PRIMER JUZGADO Civil de Concepción. Barros Arana 1098**, piso 11, fijó audiencia para el 26 de abril de 2024 a las 11:30 horas, para rematar la unidad 13, condominio Los Claveles, ubicado en calle Los Claveles N°405. Huertos Familiares, comuna de San Pedro de la Paz, inscrito fojas 7112 N° 2811 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces de San Pedro de la Paz, del año 2010. La audiencia se realizará vía videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, coordinando su realización al correo [jc1\\_concepcion@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion@pjud.cl), con a lo menos 48 horas de anticipación, indicando sus respectivos correos electrónicos y números telefónicos. Los interesados deberán conectarse a la cuenta zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Todo postor deberá tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la Ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de 5.552 UF, en su equivalencia en pesos al día de la subasta. Caución interesados no inferior al 10% del mínimo fijado, mediante VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación

al correo electrónico [jc1\\_concepcion\\_remates@pjud.cl](mailto:jc1_concepcion_remates@pjud.cl) o WhatsApp +56956065706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Demás bases y antecedentes, en juicio caratulado "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/FIDELI" ROL C-2788-2016. Demás antecedentes en causa virtual. La secretaria(S). 13.

**El día 2 de Mayo de 2024, a las 12:00 horas**, en el Primer Juzgado de Letras de Los Andes, ubicado en calle Carlos Díaz N° 46, Los Andes, se rematará el inmueble ubicado en calle San Rafael N°1379, lote 2, manzana E, del plano del Conjunto Habitacional, Villa Alborada I Etapa de la Comuna y Provincia de Los Andes, inscrita a fojas 1313 vta., N° 1.978 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. Subasta se realizará mediante video conferencia aplicación Zoom, enlace se entregará a quienes formalicen voluntad de asistir a ella. El mínimo para la subasta es la suma de \$41.918.097.- El precio es pagadero al contado, dentro de 15 días, a contar del remate. Los interesados deber realizar consignación mediante vale vista a la orden del tribunal, entregado en la secretaria, también puede ser mediante depósito en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante cupón de pago <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/> por un valor de garantía equivalente al 10% \$4.191.810.- El comprobante de consignación debe ser acompañado en forma digital y legible, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior al remate, mediante correo electrónico, al correo [j11\\_losandes\\_remates@pjud.cl](mailto:j11_losandes_remates@pjud.cl). Todo postor deberá contar con clave única del Estado y con conexión a internet para realizar ofertas a través de la plataforma con cámara web y micrófono. No se admitirá comparecencia de manera diversa. Mayores datos deben consultarse en la Secretaría del Tribunal, expediente caratulado "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES CON PONCE", rol N° C-1996-2023. Los Andes, 1 de Abril de 2024. Secretario. 13.

**REMATE Segundo Juzgado de Letras de Talca, en autos ROL C-1471-2023**, caratulados "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/ LA BRUJA S.P.A.", se rematará de forma presencial, en dependencias del Tribunal, ubicado en calle 4 Norte N° 615, cuarto piso, de la ciudad de Talca, con fecha 16 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en un solo acto y conjuntamente,



la propiedad compuesta por el DEPARTAMENTO N° 113, del primer piso; y el ESTACIONAMIENTO N°35, ambos del Edificio o Block Cuatro, del Condominio Don Carlos, con acceso y ubicado en calle 241/2 Sur A interior N°240, de la comuna y provincia de Talca, cuyo plano se encuentra archivado bajo el N° 1145, al final del Registro de propiedad del año 2011. Se incluyen los derechos que pertenecen al demandado, proporcionales en el dominio, uso y goce de los bienes que se reputen comunes, entre ellos el terreno donde se emplaza el condominio. El dominio del bien referido anteriormente se encuentra inscrito a nombre del demandado, don MAURICIO ALEJANDRO GAETE MONTECINOS, a fojas 4316, número 4212, del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Talca. El mínimo para las posturas será la suma de \$37.635.368. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en la subasta, los interesados deberán constituir garantía suficiente, para este efecto, deberán acompañar en forma personal y presencial junto a un escrito en el que señalen sus datos personales, esto es, nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico, hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la fecha del remate, vale vista a nombre del juzgado o boleta de consignación en la cuenta corriente del tribunal con la cantidad publicada como mínimo para participar en el remate, es decir, un 10% del mínimo para la subasta. No se aceptará otro medio de garantía y se hace presente que, en el caso de la consignación, la devolución se hará a petición de parte, dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes, mediante cheque del tribunal. La garantía rendida por el que se adjudique la propiedad, se imputará como parte del precio. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretaria (s). 13.

**REMATE: Tercer Juzgado Letras Calama, Granaderos** 2345, piso 1º, rematará día 24 abril 2024, 14.00 horas, mediante video conferencia, plataforma Zoom, link <https://zoom.us/j/797369064439>, inmueble ubicado Calama, Pasaje Piloto Stanley 3272, "Población Villa Covadonga", inscrito a nombre CRISTIAN HUGO DONOSO PINTO a fojas 1057 N° 978, Registro Propiedad año 2012, Conservador Bienes Raíces Calama, cuyos deslindes particulares miden

y deslindan: AL NORTE: En 10,62 metros, con Sitios 50y 51; AL SUR: En 6,80 metros con Pasaje Piloto Stanley, AL ORIENTE: En 19,50 metros con Sitio N° 82; y AL PONIENTE: En 19,87 con Inés Suarez. Mínimo subasta \$27.218.154, pagadero contado dentro de quinto día hábil siguiente a la fecha de la subasta. Postores deberán tener activa clave única del Estado e ingresar vale vista por 10% mínimo valor subasta, a través módulo especialmente establecido en Oficina Judicial Virtual, con 24 horas de antelación, indicando correo electrónico y número telefónico, debiendo entregar materialmente en Tribunal vale vista informado como garantía, hasta antes de las 12:00 horas del día de la subasta. Bases y antecedentes enjuicio ejecutivo caratulado: "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/DONOSO", ROL C-763-2023, Secretario (s). 13.

**EXTRACTO. TERCER JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA**, San Martín 2984, Sexto Piso, 26 ABRIL 2024 12:00 horas, REMATE, Departamento N°1.702, Estacionamiento N° 93 y Bodega N° 65, del Edificio José Miguel Carrera, con ingreso por calle José Miguel Carrera N°1.821, descrito en plano N°1.260 año 2009, Antofagasta. Dominio inscrito fojas 4765 vta. N°5217, Registro de Propiedad año 2010, Conservador Bienes Raíces Antofagasta. Mínimo posturas \$112.619.433.- Precio pagadero al contado dentro del tercer día hábil contado desde subasta. Todo postor deberá rendir caución equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, en vale vista a la orden Tribunal, o en depósito en efectivo en cuenta corriente Tribunal. Demás bases juicio ejecutivo Rol C-3656-2022, "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con RAMOS GONZÁLEZ". 13.

**REMATE: Tercer Juzgado Letras Calama, Granaderos** 2345, piso 1º. Rematará día 25 abril 2024, 14:00 horas, mediante video conferencia, plataforma Zoom, link <https://zoom.us/j/97369064439>, inmuebles como una sola unidad, ubicados Calama, Edificio A, "Condominio Alto Calama" acceso Calle Monseñor Juan Bautista Herrada 1626, correspondientes Departamento 904-A, Bodega y Almacénaje 17-S en conjunto con Estacionamiento 156, inscritos nombre ENNIO MAURICIO ARNÉS FERNÁNDEZ fojas 1472 N°1246 (Departamento) y fojas 1473 N° 1247 (Bodega y Estacionamiento), todos Registro Propiedad año 2018, Conservador Bienes Raíces Calama,

cuyas medidas y deslindes particulares se encuentran en los planos de ley de copropiedad inmobiliaria archivados bajo los Nos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Registro respectivo del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama. Las medidas y deslindes generales del terreno, de acuerdo a plano de subdivisión archivado bajo el N° 3059 en el Registro de Documentos de Propiedad del mencionado Conservador, correspondiente al año 2011, son las siguientes: AL NORTE: En trazo A-B de 61,23 metros con terreno particular; trazo J-K de 18,24 metros con lote 2-A-1-A del mismo plano de subdivisión; AL SUR: En trazo 1-H de 17,13 metros con Terreno Particular; en Trazo H-G de 10,27 metros con Pasaje Antonio Varas; en trazo G-F de 68,20 metros con Terreno Particular; y AL ESTE: En trazo B-J de 7,33 metros con Lote 2-A-1-A del mismo plano de subdivisión; en trazo K-E de 29,53 metros con Calle Monseñor Juan Bautista Herrada. AL NORESTE: En trazo E-F de 22,20 metros con Calle Monseñor Juan Bautista Herrada, y AL OESTE: En trazo A-I de 60,01 metros con Terreno Particular. Mínimo subasta \$85.144.385, pagadero contado dentro quinto día hábil siguiente a fecha Subasta. Los postores deberán tener activa Clave Única del Estado e ingresar Va le Vista por 10% mínimo valor subasta, a través módulo especialmente establecido en Oficina Judicial Virtual, con 24 horas de antelación, indicando correo electrónico y número telefónico debiendo entregar materialmente en Tribunal vale vista informado como garantía, hasta antes de las 12:00 horas del día de la subasta. Bases y antecedentes en juicio ejecutivo caratulado: "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/ARNÉS", ROL C-1069-2022. Secretario(a). 13.

**Remate 11º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409**, tercer piso, Comuna de Santiago, se rematará el 24 de abril de 2024, a las 13:00 horas, en autos Banco de Crédito e Inversiones con Arce Rol N° C-31103-2019, el 25% de los derechos que le corresponde a Rafael Alejandro Arce Schneider, sobre la propiedad ubicada en Pasaje Chevrolet Número dos mil doscientos setenta, que corresponde al sitio ciento trece de la población Luis de Cambiari, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, que corresponde a la inscripción de Fojas 38117 Número 32992 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo de las posturas equivale a

\$5.978.689, pagadero dentro de tercer día. El remate se realizará de forma presencial en las dependencias del tribunal. Solo se aceptará vale vista a la orden de tribunal (No endosado), por monto suficiente (10%) conforme a las bases de remate y señalamiento de la causa correspondiente, en el que debe constar el nombre del tomador del mismo, debiendo acompañarse, además, fotocopia de la cédula de identidad del tomador, en el caso que éste sea una persona natural, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 29 de la Ley 21.389, bajo apercibimiento de no ser admitido para participar en el remate como postor. En caso de suspenderse el remate por motivos ajenos al Tribunal, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora. La devolución de los vales vista para aquellos postores que no se adjudiquen el bien, se hará de forma inmediata una vez concluida la audiencia de subasta. Demás bases y antecedentes en expediente. Secretaria. 13.

**Remate 20º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409**, piso 5, se rematará mediante la plataforma zoom, el día 30 de abril de 2024, a las 11:00 horas, el inmueble ubicado en Avenida Parque Brisas Norte número 21.559 guión 82, que corresponde al lote número 82 de la Etapa Uno, Sub Etapa Uno. Uno A, del Conjunto Las Brisas de Chicureo Norte, comuna de Colina, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 78416 número 118509, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2014. Mínimo subasta será la suma de \$118.433.333. Interesados deberán rendir garantía equivalente 10% del mínimo. Precio contado dentro de cinco días hábiles después del remate. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: <https://zoom.us/j/98545259953>. Para asistir a la audiencia de remate los interesados deben contar con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Se insta a las partes a comparecer puntualmente a la hora señalada en los mismos términos que si esta se hiciera de forma presencial en dependencias del Tribunal, bajo apercibimiento de realizarse la diligencia solo con quienes asistan. Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado A La Orden del Vigésimo

Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Deberá cumplirse lo prescrito en inciso 5º del artículo 29 de la Ley N° 21.389, en cuanto a que no se admitirán a participar en la subasta personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudores de alimentos, debiendo consultarse previo a efectuar la calificación de garantía de seriedad de la oferta. Demás bases y antecedentes autos rol C-7776-2023, caratulado Banco de Crédito e Inversiones con Anguita. Ejecutivo. Secretario. 12.

**Remate 20º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409**, piso 5, se rematará mediante la plataforma zoom, el día 30 de abril de 2024, a las 13:00 horas, el departamento número 1717 del décimo séptimo piso y la bodega número 133 del cuarto subterráneo, ambos del Edificio Matta Valdés, cuyo acceso de departamentos se encuentra por Avenida Manuel Antonio Matta número 747 y acceso de estacionamientos por calle Nueva Valdés número mil sesenta y seis, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5349 y 5349 A al E. Se incluyen en el remate los respectivos derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 47827 número 68745, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2017. Mínimo subasta será la suma de \$ 47.397.535. Interesados deberán rendir garantía equivalente 10% del mínimo. Precio contado dentro de cinco días hábiles después del remate. Para el efecto de su comparecencia, las partes deberán ingresar el día y hora señalada, al siguiente enlace en la plataforma indicada: <https://zoom.us/j/91332692377>. Para asistir a la audiencia de remate los interesados deben contar con computador o teléfono celular, en ambos casos con internet, micrófono y cámara. Se insta a las partes a comparecer puntualmente a la hora señalada en los mismos términos que si esta se hiciera de forma presencial en dependencias del Tribunal, bajo apercibimiento de realizarse la diligencia solo con quienes asistan. Para participar en la subasta, todo postor, a excep-

ción del ejecutante, deberá rendir caución acompañando un vale vista Endosable y tomado a La Orden del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas y se imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho Vale Vista debe ser acompañado materialmente al Tribunal en horario de atención de público al menos un día hábil anterior a la realización de la subasta. Deberá cumplirse lo prescrito en inciso 5º del artículo 29 de la Ley Nº 21.389, en cuanto a que no se admitirán a participar en la subasta personas con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudores de alimentos, debiendo consultarse previo a efectuar la calificación de garantía de seriedad de la oferta. Demás bases y antecedentes autos rol C-15896-2022, caratulado Banco de Crédito e Inversiones con Zapata. Ejecutivo. Secretario. 12.

## BANCO Itaú

**REMATE JUDICIAL Ante Segundo Juzgado Letras Curicó**, el día 30 de Abril de 2024, a las 12:00 horas, mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom; todo postor debe contar con clave única que le permita ingresar a Oficina Virtual Judicial, se subastará CASA Y SITIO ubicada en PASAJE PROFESORA BIENVENIDA LLANOS DE ROJAS Nº 0963 que corresponde al LOTE 8 de la MANZANA J, de la VILLA LAS BRISAS DEL BOLDO, 2º Etapa de la comuna y provincia de Curicó. El título de dominio vigente corre a fojas 3038 Nº 1536 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Para los efectos del pago de las contribuciones figura bajo el Rol Nº 3592-37 comuna de Curicó. Mínimo subasta: 2.006 Unidades de Fomento. Garantía: 10% del mínimo fijado para las posturas con Vale Vista a la orden del Tribunal, que deberá ser entregado en forma personal y presencial ante el Secretario del Tribunal, solo el día hábil anterior al remate antes de las 12:00 horas. Forma de pago: Al contado dentro de cinco días desde subasta, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes en causa ejecutiva de despojo Rol C-1072-2021 caratulada Itaú Corpbanca con Insumos Agustín SPA. MARIO ENRIQUE RIERA NAVARRO SECRETARIO SUBROGANTE. 13.

**REMATE JUDICIAL Ante Segundo Juzgado Letras Curicó**, el día 8 de Mayo de

2024, a las 12:00 horas, mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom; todo postor debe contar con clave única que le permita ingresar a Oficina Virtual Judicial, se subastará una Planta Frutícola Procesadora de Frutas, Vegetales y Congelados que cuenta con un Packing y un frigorífico, compuesta por los bienes raíces y derechos de aguas que forman una sola unidad consistente en la Propiedad Raíz signada LOTE B, en la subdivisión de la Primera Porción del Fundo Santa Lucía, ubicado en la comuna de Romeral, provincia de Curicó, tiene una superficie aproximada de 0,6332 hectáreas. El título de dominio vigente corre a fojas 8333 Nº 5323 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Para los efectos del pago de las contribuciones figura bajo el Rol Nº 58-568 comuna de Romeral y la Propiedad Raíz signada como LOTE D, resultante de la subdivisión del Lote C, del resto de la Primera Porción del Fundo Santa Lucía, ubicado en la comuna de Romeral, provincia de Curicó, tiene una superficie aproximada de 1,37 hectáreas. El título de dominio vigente corre a fojas 8334 Nº 5324 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Para los efectos del pago de las contribuciones figura bajo el Rol Nº 58-857 comuna de Romeral. Incluye todo lo edificado y construido en ellas y los Derechos de aprovechamiento de aguas que sirven para el riego del Lote D, resultante de la subdivisión del Lote C, del resto de la Primera Porción del Fundo Santa Lucía, ubicado en la comuna de Romeral, provincia de Curicó, que consisten en 0,13 Regador de Agua del Río Teño que se sacan de un Marco construido en el Canal Teño Norte, derivado del Canal Socavón sometido a la Asociación de Canalistas del Río Teño, cuyo título de dominio vigente corre inscrito a fojas 322 Nº 411 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó. Mínimo subasta: 4.000 Unidades de Fomento. Garantía: 10% del mínimo fijado para las posturas equivalente a 400 Unidades de Fomento con Vale Vista a la orden del Tribunal, que deberá ser entregado presencialmente en el Tribunal, antes de las 12:00 horas del día anterior a la subasta e interesados en tomar parte en este remate online, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 inciso quinto de la Ley 21.389. Forma de pago: Al contado dentro de cinco días desde subasta, mediante depósito en la cuenta corriente

del Tribunal. Demás bases y antecedentes en causa ejecutiva de despojo Rol C-1827-2020 caratulada Itaú Corpbanca con Guaioco Tres S.A. MARIO ENRIQUE RIERA NAVARRO SECRETARIO SUBROGANTE 13.



**Ante 22º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409**, 6º piso, subastar el 22 de abril de 2024, a las 10:30 horas, mediante videoconferencia plataforma zoom, el inmueble ubicado en Pasaje Cinco guión B número mil trescientos setenta y ocho, hoy Pasaje Puyehue número 1378, lote veintidós de la Población San Daniel, comuna Pudahuel, Región Metropolitana, inscrito a fojas 45595, número 65206 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2016. Mínimo posturas, \$15.059.806. Precio remate pago contado dentro de 5º día hábil. Interesados deberán acompañar al tribunal vale vista a la orden del tribunal por la suma correspondiente al monto establecida en autos. La entrega material del vale vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas y solo se recibirán aquellas que el sr. secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del vale vista deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: 1) rol de la causa; 2) nombre y Rut del postor; 3) nombre y Rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) número telefónico; 5) correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundamentadamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizar la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Todo postor deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzada o la clave única del estado, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate. Remate se realizará a través del enlace <https://zoom.us/j/99883777213> debiendo el interesado solicitar el código de acceso al correo 22jcivilsantiago\_remates@pjud.cl. Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos

adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Bases y antecedentes juicio ejecutivo Banco del Estado de Chile Con Pérez, Rol C-6008-2022. Secretario. 11.

**Remate ante el 22º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409** Piso 6, remata 22 de abril de 2024, a las 10:00 horas, la que se realizará por vía videoconferencia a través de la plataforma Zoom, para lo cual se deberá acceder al ID de la audiencia: 92768403891, propiedad ubicada en calle Mar del Norte número trescientos sesenta y cuatro, que corresponde al lote número veintinueve, manzana C, del loteo Barrio Holanda de Maipú, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, inscrita a fs. 41969 Nº 59839 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2016. Mínimo para las posturas subasta será la suma de \$46.244.672. Pago contado, dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta. En cuanto a tener derecho a participar en la subasta el interesado deberá acompañar vale vista a nombre del Tribunal por el 10% del mínimo fijado, incluyendo en estos, a otros eventuales acreedores hipotecarios. Se exceptúa de esta obligación al ejecutante, solo respecto de los créditos que se encuentran reconocidos. Todo postor deberá acompañar al Tribunal Vale Vista a la orden del Tribunal por la suma correspondiente al monto establecida en autos. La entrega material del Vale Vista deberá verificarse el día jueves inmediatamente anterior a la fecha de la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas, y solo se recibirán aquellas que el Sr. Secretario admita como garantía suficiente, lo que será certificado en la causa. Conjuntamente con la entrega del Vale Vista deberá entregar en documento anexo, la siguiente información: 1) Rol de la causa; 2) Nombre y Rut del Postor; 3) Nombre y Rut del apoderado del postor que comparecerá a la audiencia de remate; 4) Número telefónico; 5) Correo electrónico. No se admitirán depósitos en la cuenta corriente del Tribunal, a menos que el postor interesado solicite fundamentadamente por escrito la autorización respectiva al tribunal, con al menos 10 días anteriores al remate, y autorizado que sea, el tribunal realizará la calificación de suficiencia de la garantía, y en el caso de no adjudicación o de no realización del remate, esta garantía será devuelta al postor en un plazo no menor a 10 días. Todos los postores deberán utilizar y mantener vigente su firma electrónica avanzado o la cla-

ve única del Estado, la que es intransferible, y solo podrá ser usada por su titular; Cada postor será responsable de contar y mantener los medios tecnológicos adecuados y suficientes para acceder a la audiencia. Los Vale Vista de los postores que no se hayan adjudicado el inmueble, serán entregados el día jueves siguiente a la subasta, entre las 10:00 y las 12:30 horas. Bases y antecedentes, autos Ejecutivos, Rol Nº C-10573-2023, caratulados Banco Estado con Molina Gaete. El Secretario(a). 11.



**Remate: 24º Juzgado Civil Santiago rematará forma presencial** en dependencias del tribunal, ubicado en Huérfanos 1409, piso 8, el día 15 de mayo de 2024, 15:00 horas, inmueble consistente en parte del loteo B, del plano de loteo de la finca Nº 36 del plano de Las Granjas de Lo Ovalle, y casa situada en calle Amalia Armstrong Nº 7746, comuna de La Cisterna, inscrito a fojas 6544, Nº 6204 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, año 2017. Postura mínima equivalente al día de la subasta en pesos moneda de curso legal a UF 9.440,4. Precio pagadero 5º día desde subasta mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. En estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del artículo 29 de la ley 21.389, no se admitirá participar como postores a personas que se encuentren con inscripción vigente en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos, cuestión que el tribunal verificará de forma previa a hacer la calificación de la seriedad de la garantía. Del mismo modo, el notario público no extenderá la escritura pública de compraventa, mientras no verifique que el adjudicatario no tiene una inscripción vigente en el referido registro en calidad de deudor de alimentos, y si por dicho motivo no pudiere suscribirse la escritura pública de compraventa, se dejará sin efecto el acta de remate y el proceso de subasta pública, haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en los términos del artículo 494 del código de procedimiento civil, y se dispondrá la devolución del dinero del precio de venta consignado por el adjudicatario, con deducción del monto que este adeude por pensión alimenticia, el que será retenido y pagado a su alimentario. Asimismo, sobre la garantía de seriedad mediante vale vista, previamente a proceder a su devolución se consultará en el registro de

deudores de alimentos, y de tener inscripción vigente, se dispondrá su devolución, con deducción del monto adeudado por pensión alimenticia, el que será retenido y pagado a su alimentario. Se hace presente que el vale vista, deber ser tomado, por quien eventualmente se adjudicará el inmueble o derechos subastados, no admitiéndose que estos sean tomados por terceras personas, bajo apercibimiento de no ser recibidos ni admitidos en la subasta, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 21389. Banco Internacional Con Acosta, Rol N° 983-2021. La Secretaria. 11.



**REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN.** Barros Arana 1098, piso 11. Concepción, causa Rol C-8791-2023, juicio ejecutivo "SCOTIABANK CHILE con GUAJARDO" se ha ordenado remate audiencia de 26 abril 2024, 11:00 horas, inmueble de propiedad de don Eduardo Antonio Guajardo Nahuellen ubicado en la comuna de Concepción, calle Aranjuez N° 115, que corresponde al Lote 48 de la manzana A siete del loteo habitacional denominado Valle Noble H. resultante del loteo del Macro Lote H. de dicha comuna. El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 2227, bajo el número 2048 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. Mínimo posturas \$52.485.788, caución interesados 10% mínimo (\$5.248.578). Dicha caución podrá ser, mediante: VALE VISTA BANCARIO. a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deber ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate.- El ministro de fe del tribunal certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con

la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1\_concepcion\_remates@pjud.cl o WhatsApp +56 956065706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistido o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. La Secretaria (s).- 13.

**REMATE JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN,** Barros Arana 1098, piso 11. Concepción, causa Rol C-5251-2022, juicio ejecutivo "SCOTIABANK CHILE con GÓMEZ" se ha ordenado remate audiencia de 26 abril 2024. 10:30 horas, inmueble de propiedad de don Luis Francisco Gómez Vargas consistente en la Unidad 16, que corresponde a la casa 16 del Condominio Futuro Versalles, calle Valle Trancura N°1297, sector Lomas de San Andrés. Las Monjas. Tierras Coloradas. Valle Blanco de la comuna de Concepción.- El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 6198, bajo el número 4143 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.- Mínimo posturas \$74.702.792, caución interesados 10% mínimo (\$7.470.279). Dicha caución podrá ser, mediante: VALE VISTA BANCARIO, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deber ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate.- El ministro de fe del tribunal certificar las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate, verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1\_concepcion\_remates@pjud.cl o WhatsApp +56 956065706, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la

facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. La Secretaria (s).- 13.

**REMATE Ante el Segundo Juzgado Civil Curicó, 17 de Abril 2024,** a las 12:00 horas en los autos caratulados "SCOTIABANK CHILE con GODOY", Rol N° C-1675-2020, se remata el siguiente inmueble: Sitio y casa ubicada en pasaje Volcán Quetripullán N°2230, comuna de Curicó, inscrito a nombre del ejecutado a Fs. 1851 vta. N° 1429 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes raíces de Curicó. Rol de avalúo N° 3532-104 comuna de Curicó. Mínimo para posturas avalúo vigente a la fecha de la subasta esto es \$33.342.382 o suma vigente a la fecha de la subasta. Precio debe pagarse de contado dentro de 50 día hábil siguiente a la subasta. Para participar debe rendirse caución consistente en vale a la vista bancario tomado a la orden del Tribunal, equivalente al 10% mínimo fijado para subasta, esto es \$3.334.238. Demás antecedentes y bases de remate en causa indicada. EL SECRETARIO. 13.

**REMATE. SEGUNDO JUZGADO CIVIL TALCAHUANO,** Edificio Tribunales, Avda. Colón N° 1115, 5° Piso, Talcahuano, causa rol N° 4206-2023 caratulada "Banco Santander Chile con Venegas Martínez Luis", ordenado subastar 25 Abril 2024 a 11:30 horas inmueble ubicado en comuna Talcahuano, calle J número 1141, unidad número 9 que corresponde a casa número 9 del Condominio "LAS ARAUCARIAS", construido en el MACROLOTE B DOS GUILÓN B CUATRO, de una superficie de quince mil setecientos sesenta y cuatro coma diecisiete (15.764.17) metros cuadrados, proveniente de la fusión del MACROLOTE B DOS y del MACROLOTE B CUATRO, conforme plano archivo final Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Talcahuano, año 2014 bajo el número 606 y deslinda NORTE, en ochenta y dos coma sesenta y dos (82.92) metros con Macrolo-te B Uno y en ciento cuatro coma sesenta y dos (104,62) metros con Macrolo-te B Tres: SUR, en sesenta y cinco coma catorce (65.14) metros y en ciento dos coma cero cuatro (102,04) sesenta con calle J; ORIENTE, en ciento dos coma sesenta y cinco (102,65) metros y en cuatro (4) metros con calle LL; y PONIENTE, en ochenta y uno coma sesenta y seis (81,66) metros y en cuatro (4) metros con calle L. La forma, cabida y deslin-

des de la unidad señalada constan en plano archivado al Final del Registro de Propiedad, Sección Especial de Copropiedad Inmobiliaria del Conservador Bienes Raíces Talcahuano, año 2015, bajo el número 15. Inmueble inscrito a nombre Luis Venegas Martínez, a fojas 1657, número 161/ Registro Propiedad año 2016 Conservador Bienes Raíces Talcahuano. Rol avalúo N° 8021-00105, comuna Talcahuano. Mínimo posturas \$85.400.887.- La audiencia de remate se llevará a efecto en forma telemática por videoconferencia vía plataforma ZOOM. Para tal efecto deberá unirse a dicha a reunión zoom: <https://zoom.us/j/96516588618/> ID de reunión: 9651658 8618. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados en participar pueden tener clave única del Estado y rendir la garantía, por la cantidad correspondiente al 10% del precio mínimo fijado para la subasta, mediante depósito Judicial a través del sistema de "CUPÓN de PAGO" del Banco estado, obtenido desde el Portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), opción que asociará a los fondos a la causa y a la cuenta corriente del Tribunal N° 52.700.066.002. El comprobante de depósito deberá subirse a la página del Poder Judicial ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl)) menú "Oficina Judicial Virtual", submenú "Ver remates". Para postular, debe pinchar la lupa del remate seleccionado, se visualizará la opción "Postular", debiendo completar el formulario que se desplegará e indicar datos de garantía y comprobante como documento, además de sus datos personales. Una vez hecho esto, podrá revisar el remate desde la bandeja "Remates - Mis remates", pudiendo verificar la información, que aparecerá en estado "ENVIADO". Una vez aceptada la postura por el tribunal, el remate se hará visible en la bandeja "Mis remates" y podrá participar de éste. En el caso de que se rechace la postura, podrá ver el motivo y hacer nueva postura, si así lo estimare, subsanando la observación realizada y repitiendo los pasos indicados anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior y existiendo un impedimento justificado para realizar lo antes descrito, el participante podrá realizar un requerimiento al tribunal por correo electrónico ([jc2\\_talcahuano@pjud.cl](mailto:jc2_talcahuano@pjud.cl)) indicando la imposibilidad y adjuntando comprobante de depósito por lo que él (la) secretario(a) del tribunal certificará al respecto, oportunamente; dejando de todo lo anterior constancia en el expediente. El Tribunal hará la devolución de las consignaciones efectuadas para quienes participaron de

la subasta sin adjudicarse el bien inmueble, por medio de transferencia electrónica, previa solicitud de la parte interesada, la cual deberá ser ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual, con su da ve única, en el menú Trámite Fácil, seleccionando la competencia civil y en el trámite "Solicitud de giro por transferencia electrónica", debiendo el postor ingresar manualmente y bajo su responsabilidad sus datos bancarios en dicha opción. Por la razón señalada precedentemente y a fin de coordinar la realización de la audiencia de remate y/o comunicación urgente, las partes deben señalar correo electrónico y teléfono de contacto, haciendo presente que el correo electrónico del Tribunal es el siguiente; [jc2\\_talcahuano@pjud.cl](mailto:jc2_talcahuano@pjud.cl). Demás antecedentes en expediente y secretaria de tribunal. 11.

**REMATE. Ante el 2º Juzgado letras San Fernando,** en causa Rol C-1678-2023 se rematará el 17 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, el inmueble de propiedad de don Hernán Andrés Villeda Flores, denominado LOTE NÚMERO OCHO, proveniente de la subdivisión de la Parcela Número Veintiuno, de la Hacienda Las Cabras, ubicado en la comuna de Las Cabras, Provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins, que conforme al plano, autorización para subdividir y asignación de rol agregados al Comprobante de Propiedad del año 2000, del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, bajo el N° 18 y minuta agregada al comprobante de propiedad del año 1000 del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, bajo el N° 52, tiene una superficie de veintitrés mil cincuenta metros cuadrados, y cuyo dominio está inscrito a fojas 1176 número 1378 Registro de Propiedad año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Peumo. Mínimo para la postura inmueble, es la suma de \$27.677.538.- precio se pagará al contado, dentro de décimo día de efectuado el remate, solo mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. Para tener derecho a hacer posturas interesados deberán presentar consignación mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), en la causa correspondiente por el equivalente al 10% del mínimo lijado para la subasta, esto es, la suma de \$2.767.753.- La subasta se realizará mediante videoconferencia a través de plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet, siendo

carga de las partes y postores el tener los elementos tecnológicos y de conexión, los postores deberán conectarse con antelación de 10 minutos a la hora programada a fin de que la Ministro de fe del tribunal compruebe sus identidades y se realicen las pruebas de video y audio correspondientes. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico [jl2\\_sanfemando\\_remates@pjud.cl](mailto:jl2_sanfemando_remates@pjud.cl) junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. La Ministro de Fe, el día anterior a la subasta, certificará en la causa correspondiente, las consignaciones que se hayan realizado, individualizando al postor, monto y número de cupón de pago. Asimismo certificará si los oferentes figuran en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, con inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos. Verificado lo anterior se remitirá a los postores que cumplan con las exigencias precedentemente señaladas un correo electrónico por la Ministro de fe, indicando el día, hora y forma en que se llevará a cabo el remate por videoconferencia. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate mediante firma con su clave única de lo cual se dejará constancia en el acta de remate, mientras que el Juez y Ministro de fe suscribirán el acta con firma electrónica avanzada. Concluida la subasta, la Ministro de fe del tribunal enviará un correo electrónico al adjudicatario con el acta de remate, quien deberá ingresarla en la causa a través de la Oficina Judicial Virtual, en la causa correspondiente, a más tardar el día siguiente a la realización del remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha diligencia. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante giro de cheque. Una vez emitido dicho cheque, el Ministro de Fe del Tribunal remitirá un

correo electrónico al postor no adjudicatario, indicando día y hora para proceder a su retiro por el interesado. Datos de conexión para la plataforma Zoom: [https://zoom.us/j/2616659749?pwd=M-F1jK\(X\)kd2\(E\)kp\(>etV3\DB4ckFIOTO11\)](https://zoom.us/j/2616659749?pwd=M-F1jK(X)kd2(E)kp(>etV3\DB4ckFIOTO11)) de reunión: 261 665 9749, Código de acceso: 212121. Demás bases y antecedentes para remate en causa Rol C-1678-2023 "SCOTTIABANK CHILE con / SMART FACTORY SPA" Vaneessa Olivía Manríquez Maulén. Secretario. PJUD. 12.

**2º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 16º,** Rematará a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, el día 8 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, el departamento N° 1403 del 14º piso, del Edificio Parque Hipódromo, también conocido como Edificio Independencia, con acceso principal por calle Avenida Independencia N°2.264, Comuna de Independencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5117 y 5117 guión A a la H; y además derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrito a fojas 50454 número 72630 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- Mínimo Postura asciende a \$29.592.639.- Para participar en la subasta, todo postor, a excepción del ejecutante, deberán rendir la garantía para participar en la subasta, equivalente al 10% del mínimo fijado, mediante vale vista bancario a la orden del tribunal, tomado por la persona que comparecerá a la subasta, o por el representante legal, en caso de que esta fuera persona jurídica. Los interesados deberán presentar el vale vista en dependencias del tribunal, el día hábil anterior a la fecha fijada para el remate, entre las 12:00 y 14:00 horas, debiendo entregar copia de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, a fin de coordinar su participación correo electrónico y recibir el link con la invitación del remate a efectuarse por videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Saldo pagadero al contado dentro del 5º día hábil de efectuado el remate, mediante cupón de pago en el Banco Estado o depósito judicial a la cuenta corriente del Tribunal, ingresando copia de dicho comprobante por la Oficina Judicial Virtual, en la causa respectiva en el plazo estipulado en las bases de remate y enviar aviso al correo electrónico del Tribunal [pasalazar@pjud.cl](mailto:pasalazar@pjud.cl),

indicando su nombre, Rut y Rol de la causa. Demás antecedentes, página web del Poder Judicial [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), autos Rol N° C-11.363-2023, Caratulados Scotiabank Chile S.A. / Zavala. Juicio Ejecutivo. Secretario. 12.

**Remate: Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 17º Piso, Santiago,** en causa Rol C-14.910-2022, se rematará por video conferencia, mediante plataforma zoom, el 13 de mayo de 2024, a las 13:20 horas, el Departamento número 42 del 4º piso del Edificio Diez, y el estacionamiento número 73 del subterráneo, ambos de la Segunda Etapa del Condominio Parque Yungay, con acceso principal por calle Poeta Pedro Prado número 1.681, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, y los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, inscrita a fojas 46.678 número 69.031 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas 1416,3 UF, en su equivalente en pesos al día del remate. Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo a las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12:00 hrs del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el viernes anterior al día del remate, de 11 a 14 hrs, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por OJV, que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a [xandra.de@pjud.cl](mailto:xandra.de@pjud.cl), indicando asunto Remate, con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el link con la

invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), juicio ejecutivo caratulado Scotiabank Chile S.A./Espinosa. La Secretaría. 12.

**Tercer Juzgado de Letras Talca, en recinto del Tribunal** 24 de abril de 2024 a las 09:00 horas, se rematará propiedad a la aval y codeudora solidaria GLADYS ESTER APABLAZA VELÁSQUEZ, quien es dueña del departamento número mil trescientos seis del décimo tercer piso, de la bodega número B treinta y cuatro del subterráneo del estacionamiento número E ocho del primer piso, todos del edificio "Santos Dumont Ochocientos Sesenta y Siete", con acceso particular por calle Santos Dumont número ochocientos sesenta y siete, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado bajo el número 3309 y sus láminas respectivas; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al lote C del plano de subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en cincuenta y uno coma dieciséis metros con lote seis del plano de subdivisión; SUR, en cincuenta y uno coma cincuenta y un metros con Avenida Santos Dumont y superficie a expropiar de por medio polígono y-z-g-d-y de trescientos setenta y siete coma veinte metros cuadrados; ORIENTE, en treinta y nueve coma sesenta y tres metros con nuevo lote B conforme con el plano de subdivisión; PONIENTE, en treinta y nueve coma sesenta y nueve metros con lote A uno del plano de subdivisión. La propiedad se encuentra inscrita a su nombre de la demandada a fojas 37658 N° 52999 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020. Rol de Avalúo N° 1364-560, 1364-593 y 1364-549 todos de la comuna de Recoleta. El mínimo de las posturas será la cantidad correspondiente a la tasación fiscal del departamento por la suma de \$52.273.290, estacionamiento por la suma de \$8.977.395; y Bodega y Almacénaje por la suma de \$1.856.366.- o al avalúo del semestre que corresponda. Siendo el monto total de las posturas la suma de \$63.107.051, pagaderos contados dentro de cinco días hábiles siguiente a la subasta. Se modifica la cláusula cuarta de las bases, en el sentido que los postores interesados deben constituir garantía suficiente a través de: a) Depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal; b) Cu-

pón de pago en Banco Estado; c) Vale vista emitido por Banco Estado, tomado en favor del Tribunal, por un equivalente al 10% para el mínimo fijado para la subasta. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deberá ser enviada al correo electrónico [jl3\\_talca\\_remates@pjud.cl](mailto:jl3_talca_remates@pjud.cl), indicándose además el rol de la causa en que participa, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de a lo menos dos días hábiles a la fecha de realización de la subasta. Por su parte, el vale vista deberá acompañarse materialmente en Secretaría del Tribunal, con la antelación establecida para las garantías señaladas bajo las letras a, b, y c. Concluida la subasta, se procede a la restitución de garantías a los postores no adjudicatarios, ríos, en el más breve plazo, previa coordinación con el Ministro de Fe del Tribunal. Demás antecedentes y bases causa rol N° 1060-2023 caratulada "BANCO SANTANDER CHILE COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA BERRYINICE LIMITADA". SECRETARIO. 11.

**REMATE ANTE CUARTO JUZGADO LETRAS ANTOFAGASTA, SAN MARTIN** nº 2984 7º y 8º piso, día 26 de junio 2024, 11.30 horas, remate por video conferencia plataforma zoom, se rematará, departamento N° 301, del tercer piso, la bodega nº 9, y el estacionamiento nº 301, todos del edificio travesía, de calle travesía del cerro nº 02958, al 02936, ubicado en el sector coloso centro alto, comuna de antofagasta. el dominio inscrito a nombre demandada a fojas 2668 nº 3793 del registro propiedad año 2021, CBR de antofagasta. mínimo \$134.442.359. precio pagadero contado, dentro quinto día. interesados deberán consignar, garantía suficiente para participar de subasta. dicha consignación deberá realizarse mediante cupón de pago del banco estado; depósito judicial en la cuenta corriente de banco estado del tribunal; o vale vista bancario tomado a nombre del "cuarto juzgado de letras de antofagasta", en cualquier institución bancaria. interesados deberán remitir, conjuntamente con sus datos de contacto, copia legible del comprobante de cupón de pago o de depósito judicial a correos electrónicos: [jl4\\_antofagasta@pjud.cl](mailto:jl4_antofagasta@pjud.cl) y [jocaranza@pjud.cl](mailto:jocaranza@pjud.cl), hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. en caso de vale vista, además de remitir la copia a correos electrónicos indicados, éste deberá ser entregado físicamente en las dependencias del tribunal con antelación al remate. será carga de intere-

sados disponer de elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en subasta. demás antecedentes secretaria tribunal, causa "scotiabank chile/ rodríguez" rol n° 2241/2021. 13.

**Remate: Ante el 14º Juzgado civil de Santiago, Huérfanos 1409**, piso 4, se rematará el próximo 25 de abril de 2024 a las 11:00 horas, mediante plataforma digital zoom, con lo siguientes datos de conexión: link <https://zoom.us/j/94372186885?pwd=MklGYXVLMzcxYWVhS2ZFM1WUppak-s3QT09> ID de reunión: 943 7218 6885. Código de acceso: 251879, inmueble que corresponde a departamento número cuatrocientos ocho del cuarto piso, estacionamiento número treinta y seis del subterráneo y bodega número treinta y nueve, todos

del edificio con acceso por Antonio Varas número mil trescientos setenta y siete, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 2882, 2882-A a la D; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Uno del plano respectivo, inscrito a fojas 37997 Número 57383, año 2010, Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo subasta \$87.936.139.-. El postor deberá presentar vale vista tomado a propia orden, susceptible de ser endosado al momento de la subasta equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate, Demás bases y antecedentes en autos ejecutivos Rol

Nº C-8724-2023, caratulados Banco Santander-Chile Con Rojas. La Secretaria. 11.

**Remate: Ante Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409**, Santiago, día 25 de Abril de 2024, a las 10:30 horas, se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, inmueble ubicado en Pasaje Poema Jamás número 1183, corresponde a sitio 4 manzana D-4 del Programa Habitacional Manuel Magallanes Moure, Comuna San Bernardo, Región Metropolitana. Inscrito a nombre de Fabián Felipe Palma Arriagada a fojas 2210 Nº 3649 del Registro de Propiedad año 2015 Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo para las posturas será la suma de \$35.336.046.-. Para participar en la subasta los postores interesados deberán

constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo fijado para subasta, la garantía se constituirá a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponde. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico de la Sra.

Coordinadora (jcsantiago18@pjud.cl) comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará con a lo menos 3 días hábiles previos a la fecha del remate, indicando además un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en la nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta Nº 13-2021 de la Excm. Corte Suprema. La coordinadora del Tribunal enviará, con una antelación de 24 horas al día del remate, correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada indicando día y hora del remate así como forme de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile con Palma Rol C-14041-2022. Secretaria. 12.

**Remate. Vigésimo Primer Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409**, piso 5, se rematará próximo 30 abril 2024, 13:00 hrs. en forma presencial en las dependencias del tribunal, propiedad ubicada en Pasaje Horacio Echevoyen número 1.946, de la localidad de Alerce, que corresponde al Lote Nº 413, del Conjunto Habitacional Artesanos De Alerce II Etapa, comuna de Puerto Montt, individualizado en el plano archivado bajo el Nº 3495 del año 2006 en los documentos anexos del Registro de Propiedad CBR Puerto Montt; inscrito a fojas 3775 Vuelta Nº 5936 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt correspondiente año 2020. Mínimo subasta \$16.200.832. Postores que deseen participar en la subasta deberá acompañar materialmente vale vista endosable a la orden del tribunal equivalente al 20% del precio mínimo, para lo cual deberán asistir a las dependencias del Tribunal los días martes y jueves, anterior a la realización de la subasta, entre las 10:00 y las 12:00 horas, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si fuera persona jurídica, copia en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y un nú-



mero de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Saldo del precio debe ser consignado dentro de quinto día hábil en la cuenta corriente del tribunal 163503 del Banco Estado, y/o mediante transferencia electrónica a la misma cuenta, debiendo en ambos casos darse cuenta de ello al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados Scotiabank Chile S.A. / Caro, Rol N° C-499-2023. Secretaría. 13.

**REMATE: ANTE 25° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 11° piso,** se rematará próximo 2 de mayo de 2024, 15:20 hrs., departamento N° 705, Vista Horizonte y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento N° 86 del Edificio VISTA HORIZONTE - VISTA PACÍFICO, Segunda Etapa correspondiente al proyecto "Condominio Laguna Vista", con acceso por calle Camino a Casablanca N° 788 del plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil nueve, bajo el N° 157, construido en el Lote CUATRO, del plano de subdivisión respectivo del predio consistente en parte de terreno que se extiende en el Sector Oriente del fundo denominado Algarrobo, en la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región; inscrito a fojas 2976 Vuelta número 2626, del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces El Quisco año 2023. Mínimo subasta \$89.244.940.- Remate se realizará por videoconferencia a través plataforma Zoom, para lo cual postores que deseen participar del remate, deberán tener activa su clave única, contar con conexión a internet para realizar ofertas, y tener previamente instalada dicha plataforma en su equipo o teléfono, con cámara web y micrófono. Interesados en participar remate deberán rendir garantía equivalente 10% mínimo subasta mediante vale vista orden del Tribunal, cuya imagen digitalizada, o en su caso, el comprobante de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en artículo 5 acta 263-2021 de Corte Suprema, deberá ser acompañada a los autos a través de presentación en la Oficina Judicial Virtual, indicándose en la referida presentación un teléfono y correo electrónico de contacto, todo hasta las 15:00 horas día anterior a subasta. Demás bases y antecedentes autos ejecutivos caratulados "SCOTIABANK CHILE S.A./PARRAGUEZ", Rol N° C-5099-2023. SECRETARÍA. 09-10-11-12.

**26° JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 12° PISO,** comuna Santiago, se rematará presencialmente, 30 abril 2024, 15:15 horas, Departamento N° 2.707 piso N°27, bodega N°113 cuarto subterráneo y estacionamiento N°68 del tercer subterráneo, del "Edificio Alto San Isidro", acceso principal San Isidro N°234, Comuna Santiago, Región Metropolitana. Propiedad inscrita a fojas 65.500 número 98.682 registro propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago año 2010. Mínimo posturas \$58.609.873, según avalúo fiscal, precio pagadero contado dentro quinto día hábil de efectuada subasta, mediante consignación en cuenta corriente del Tribunal. Requisitos: Interesados presentar garantía equivalente al 10% mínimo fijado, postores deberán comparecer al Tribunal día anterior a subasta, 10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar materialmente vale vista, para este fin, interesado deberá completar formulario de participación, deberá informar nombre y RUT de persona que asistirá a audiencia, así como datos de persona para quien pretende adquirir, en caso que corresponda. Saldo subasta deberá pagarse mediante Cupón de Pago Banco Estado de Chile, o transferencia electrónica a cuenta corriente del tribunal N° 169471, Banco Estado de Chile, acompañando comprobante, dentro del plazo estipulado en base Décimo y enviar comprobante correo electrónico Tribunal, jcsantiago26\_remates@pjud.cl, indicando nombre, Rut y ROL de causa.- Demás bases y antecedentes: Juicio Ejecutivo. "SCOTIABANK CHILE con MORENO VÁSQUEZ" Rol C-19105-2023. Secretaría. 08-09-10-11.

**Remate: Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409, 12° piso,** rematará presencialmente dependencias Tribunal, día 23 de abril de 2024 a las 15:15 horas, inmueble de Pasaje Palguin N° 804, vivienda tipo B1, corresponde Sitio 33, manzana E, plano loteo Conjunto Habitacional 'Parque Residencial Las Vertientes Tres', 2a etapa, Peñaflo, inscrito nombre demandado Fernando Otero Salazar, a fs. 1.158 vuelta N° 1.305, Registro Propiedad año 2011, Conservador Bienes Raíces Peñaflo. Mínimo subasta será la suma de \$50.020.078. Precio pagadero contado dentro cinco días hábiles siguientes a la fecha de la subasta. Garantía 10% mínimo en vale vista a la orden del Tribunal. Postores deberán comparecer al Tribunal el día anterior al de la subasta, de 10:00 a 12:00 horas, a fin de entregar

materialmente el vale vista, el que será guardado en la custodia del Tribunal, debiendo además completar formulario de participación, informando nombre y Rut de quien asistirá a la audiencia y los datos de la persona para quien pretende adquirir, si correspondiera. Demás antecedentes expediente Rol C-810-2017, 'Banco Santander-Chile con Otero Salazar', Ejecutivo. Secretario. 11.

**30° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, piso 19,** se rematará por la plataforma virtual Zoom, el 24 de abril de 2024, a las 13:00 horas, el Local Comercial E dos Block Treinta y dos, ubicado en Avenida Providencia N° 1.665, compuesto del primer piso y subterráneo del Conjunto Habitacional Unidad Vecinal Providencia o Casa Nacional del Niño, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del registro del mes de junio 1964 cartel 25; y además los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. El inmueble se encuentra inscrito a fojas 12.398 N° 10.300 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para las posturas será la suma de \$157.184.296.-, pagaderos al contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Los interesados para participar en la subasta deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo o endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo. Junto con el vale vista, deberán entregar copia digitalizada de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su mail y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la subasta. Cumplidos los tramites señalados, se remitirá vía correo electrónico el link con la invitación a la subasta. El postor que registre inscripción vigente en calidad de deudor de alimentos, será excluido del listado de postores autorizados para participar en la subasta. La garantía de aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado será devuelta mediante la devolución de vale vista a quien corresponda y la garantía rendida por el que se adjudique la propiedad, se imputará como parte del precio. Demás bases y antecedentes en Secretaría del Tribunal: Juicio ejecutivo Banco Santander-Chile/ López, C-13421-2020. Secretaría. 11.



**Remate: Ante Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1.409, Santiago,** día 25 de abril de 2024, a las 10:00 horas. Se rematará mediante video conferencia, vía plataforma Zoom, inmueble ubicado en la comuna Santiago que corresponde al Departamento número trescientos cuatro, ubicado en el piso tercero, del Edificio Parque de Los Reyes, ubicado en Avenida Presidente Balmaceda número dos mil novecientos catorce y calle Esperanza número mil quinientos setenta y seis, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Inscrito a nombre de Mario Alejandro Miño Arancibia a fojas 27715 N° 41836 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para las posturas será la suma de \$45.235.347. Para participar en la subasta los postores interesados deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo fijado para subasta, la garantía se constituirá a través de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponde. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. De conformidad a lo establecido en el artículo 29 de Ley 21.389, no se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico de la Sra. Coordinadora (jcsantiago18@pjud.cl) comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará con a lo menos 3 días hábiles previos a la fecha del remate, indicando además un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en la nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta N° 132021 de la Excma. Corte Suprema. La coordinadora del Tribunal enviará, con una antelación de 24 horas al día del remate, correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada in-

dicando día y hora del remate así como forme de conectarse por videoconferencia, debiendo los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de quinto día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes y bases actualizadas en autos ejecutivos caratulados Cooperativa Del Personal De La Universidad de Chile Limitada (Coopeuch) con Miño Rol C-4577-2023. Secretaria. 12.



**REMATE Ante el Primer Juzgado de Letras de Linares,** en autos ROL C-1162-2017, caratuladas "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CHILE con AGRÍCOLA EL TRAPICHE S.A.", se rematarán de manera presencial en las dependencias del tribunal ubicado en Sotomayor 461, primer piso, Linares, con fecha 24 de abril de 2024, a las 10:00 horas, el siguiente inmueble y derechos de aprovechamiento de aguas: 1) Inmueble consiste en el predio rural formado por los siguientes lotes, todos ellos contiguos y que forman un solo todo. A).- Resto de la Parcela número 53 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, ubicada en la comuna de Longaví, Provincia de Linares, que tenía una superficie de 29 hectáreas y 8.000 metros cuadrados aproximadamente y los siguientes deslindes: NORTE, con Estero Liguay; ORIENTE, con Hijuela La Quinta; SUR, con parcela número 54, separada por línea estacada; y PONIENTE, con camino vecinal.- Se excluye lo expropiado por el Fisco de Chile, esto es el denominado Lote de Terreno Número 1, de una superficie de 100 metros cuadrados. Rol de avalúo fiscal número 196-7 de la comuna de Longaví. B).- Resto de la Parcela número 54 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, ubicada en la comuna de Longaví, Provincia de Linares, con una superficie actual de 33,45 hectáreas aproximadamente, y los siguientes deslindes: NORTE, con parcela número 53, separada por línea estacada; SUR, con lote número 1 de la subdivisión de la parcela número 54 y con parcela número 55, separado por línea estacada; ORIENTE, con parcela 27, Hijuela La Quinta; y PONIENTE, con lote número 1 de la subdivisión de la parcela número 54 y con camino vecinal.-Rol de avalúo fiscal número 196-7 de la comuna de Longaví. C).- Parcela número 55 de la Colonia Roberto Opazo

Gálvez, ubicada en la comuna de Longaví, Provincia de Linares, compuesta por 29 hectáreas y 6.000 metros cuadrados aproximadamente, y que deslinda: NORTE, con parcela número 54, separado por línea estacada; ORIENTE, con Hijueta Quinta; SUR, con parcela número 56, separada por línea estacada; y PONIENTE, con camino proyectado.- Rol de avalúo fiscal número 196-8 de la comuna de Longaví.- D).- Un retazo de una superficie aproximada de 30 hectáreas, compuesta de 5 hectáreas de vega y 25 hectáreas de cerro, aproximadamente de la parcela número 27 del Proyecto de Parcelación La Quinta de la Comuna de Longaví, que deslinda; NORTE, en 300 metros con parcela número 1 y parte Rol 196-7 de Julio Ibáñez, ahora Gustavo Pohl Van Der Molen; ORIENTE, parcela número 27 de propiedad del vendedor que fue don José Gregorio Zúñiga Martínez; SUR, en 500 metros con parcela número 28 de Domingo Cifuentes; y PONIENTE, rol 196-7 de Julio Ibáñez, ahora Gustavo Pohl Van Der Molen.- Rol de avalúo fiscal número 197-409 de la comuna de Longaví. El dominio de los inmuebles singularizados en las letras A, B, C, y D, precedentes se encuentra inscrito a nombre de la demandada AGRÍCOLA EL TRAPICHE S.A. a fojas 3047, número 3474 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Longaví del año 2022 y forman un solo todo. 2) A.- Derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en 29 litros por segundo del recurso, extraídos en forma gravitacional del Canal Longaví derivado del Río Melado, cuya bocatomas se encuentra ubicada en la ribera Sur-Poniente del río Látigo o Melado a 36 kilómetros de su desembocadura; derechos de aprovechamiento que tiene carácter de consuntivos de ejercicio permanente y continuo y que benefician a los predios parcela 53, 54, 55, La Cuarta de la Colonia Roberto Opazo Gálvez situadas en la localidad "La Cuarta", de la Comuna de Longaví. B.- Derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en 30,00 acciones de la Comunidad de Aguas Canal Los Pellines; de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, precedentes del cauce natural denominado Estero Los Pellines, cuya bocatomas está situada en su ribera izquierda aproximadamente a 800 metros aguas debajo de la confluencia del mencionado estero con estero Los Vegones o Las Nalcas, de la comuna de Longaví. Dichas aguas destinadas al riego del resto de las Parcelas 53 y 54 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, de la

comuna de Longaví. C.- Derechos de aprovechamiento de aguas consistentes en 30,00 acciones de la Comunidad de Aguas Canal Los Pellines; de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, precedentes del cauce natural denominado Estero Los Pellines, cuya bocatomas está situada en su ribera izquierda aproximadamente a 800 metros aguas abajo de la confluencia del mencionado estero con estero Los Vegones o Las Nalcas, de la comuna de Longaví. Dichas aguas destinadas al riego del resto de la Parcela N°55 de la Colonia Roberto Opazo Gálvez, de la comuna de Longaví. El dominio de los derechos de agua previamente individualizados en las letras A, B, Y C anteriores se encuentran inscritos a nombre del demandado AGRÍCOLA Y COMERCIAL AGUAS BLANCAS SPA a fojas; 515 vuelta, número 670, 516, número 671 y 517, número 672, todos del registro de Propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Longaví del año 2022. El mínimo para comenzar las posturas, conforme a la tasación pericial practicada, será la suma total de \$1.370.600.000, que se desglosan de la siguiente manera: A) La suma de \$1.255.100.000, corresponden al valor de los inmuebles, según tasación pericial de los mismos; y B) La suma de \$115.500.000 corresponde al valor se los derechos de aprovechamiento de aguas, según tasación pericial de los mismos. El precio se pagará mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal, dentro de quinto día hábil contado desde la fecha de remate. Para participar en la subasta, los postores deberán acompañar un vale vista bancario tomado en el Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal, equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. Se hace presente que, en el caso de la consignación, la devolución se hará en el plazo y la forma indicados en las bases para la subasta. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretario (s). 13.

**BANCO security**

**Remate 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409**, Santiago, en autos Banco Security/ Guajardo Rol: C-1042-2022, se rematará el día 25 de abril de 2024, a las 10:30 hrs., la Propiedad consistente en casa N° 214, ubicada en Calle Interior N° 982-214, del Condominio El Roble, con acceso común por Avenida Las Pirchas N° 982, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana,

y los derechos proporcionales en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno en que se construyó el condominio, inscrito a fojas 1268 Vuelta número 2110, del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Mínimo posturas sumas de \$100.400.524.-. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia mediante el uso de la plataforma Zoom. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. La Coordinación del Tribunal enviará con una antelación de 24 horas un correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate así como forma de conectarse por videoconferencia, para lo cual los interesados deben disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. Postores interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. No se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico del Tribunal [jcsantiago18@pjud.cl](mailto:jcsantiago18@pjud.cl), comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. Precio remate pago contado. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de 5º día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás

bases y antecedentes autos Banco Security con Guajardo Rol N° C-1042-2022. Secretaría. 12.

**Remate 18º Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos 1409**, Santiago, en autos Banco Security/Sandoval Rol: C-9587-2023, se rematará el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 hrs., la unidad correspondiente a la propiedad ubicada en calle Río Lahn N° 173, que corresponde al sitio O guión dos, del denominado Condominio de los Ríos, Condominio tipo B, según plano archivado con el número 3199, comuna de Colina, Región Metropolitana, inscrito a fojas 20.081 número 30.137, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas suma de \$253.116.645. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia mediante el uso de la plataforma Zoom. El día del remate participarán en la subasta aquellos postores que se encuentren incorporados en nómina certificada elaborada por el Ministro de Fe del Tribunal conforme el artículo 7 del Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. La Coordinación del Tribunal enviará con una antelación de 24 horas un correo electrónico a los postores que figuren en la nómina antes señalada, indicando día y hora del remate así como forma de conectarse por videoconferencia, para lo cual los interesados deben disponer de los elementos tecnológicos y de conexión apropiados para participar de la audiencia. Asimismo, los participantes de la subasta deberán tener activa su Clave Única del Estado o Firma Electrónica Avanzada, para los trámites posteriores que así lo requieran ante una eventual adjudicación. Postores interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta, por medio de vale vista bancario, cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal quedando cada postor responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente en la causa que corresponda. En caso de constituirse la garantía mediante vale vista bancario, el postor deberá entregar dicho documento al Ministro de Fe del Tribunal. No se admitirá la participación como postores de personas que cuenten con inscripción vigente en calidad de deudores en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Cada postor deberá remitir al correo electrónico del Tribunal [jcsantiago18@pjud.cl](mailto:jcsantiago18@pjud.cl), comprobante legible de haber rendido la garantía, su individualización e

indicando el número de rol de la causa en cuyo remate participará, con a lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha del remate, debiendo señalar en el mismo acto un correo electrónico y número telefónico para el caso que requiera ser contactado por el Tribunal. Precio remate pago contado. El saldo del precio de la subasta deberá pagarse al contado, dentro de 5º día hábil de efectuada, mediante consignación en la cuenta corriente del Tribunal. Demás bases y antecedentes autos Banco Security con Sandoval Rol N° C-9587-2023. Secretaría. 12.



**EXTRACTO REMATE. Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol C-2603-2023**, caratulado "BANCO SANTANDER-CHILE con LOYOLA", se dispuso rematar el día 02 de mayo de 2024, a las 13:00 horas por videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, el siguiente bien Inmueble ubicado en Chillán, Pasaje 5 Oriente N°1891/ lote 8 de Villa Chillán, que deslinda: NORTE: con lote 9 del mismo loteo; SUR: Pasaje 4 Sur. ORIENTE: lote 7; y PONIENTE: Pasaje 5 Oriente. Rol avalúo 1676-24, comuna de Chillán. Inscrito a fojas 2750 número 2675 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2021. Mínimo para las posturas será la cantidad de \$64.135.540. Todo postor para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, exclusivamente mediante uno de los siguientes medios: a) cupón de pago en Banco Estado; b) depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal; o c) una transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del tribunal. Los postores interesados en participar en la subasta deberán, hasta el tercer día hábil anterior a ella, manifestar su voluntad en tal sentido, para lo que deberán ingresar el comprobante de la rendición de la caución por el modulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose e indicando el rol de la causa en la cual participará, señalando un correo electrónico y un número de teléfono, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. El Secretario del tribunal a más tardar el segundo día hábil anterior a la realización de la subasta, deberá constatar las garantías rendidas, certificar su suficiencia conforme a las bases de remate,

las que se asumen conocidas por toda aquella persona que manifieste su interés en la participación en la respectiva subasta y hayan cumplido con lo señalado en los párrafos anteriores, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. Inmueble se rematará en estado material y jurídico en que se encuentre el día de la licitación. Demás bases en Secretaría del Tribunal. Todas las consultas sobre la subasta y su forma de realización deberán efectuarse oportunamente antes de las 12:00 horas del día anterior al fijado al efecto al correo: jc1\_chillan@pjud.cl, y/o al teléfono 422209800. Secretario (S). 13.

**REMATE JUDICIAL TERCER JUZGA DO CIVIL CONCEPCIÓN,** causa Rol C-6165-2022 juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con ESPINOZA" se ha ordenado remate audiencia de 26 abril 2024. 11:00 horas, inmueble ubicado en calle Pucará Oriente N° 2238. que corresponde al Lote 19-18. de la Manzana T del Loteo Andalúe de la comuna de San Pedro de la Paz - El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a tojas 5078, bajo el número 2654 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz -La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 13-2021 de la Excma. Corte Suprema. Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles mediante el uso de videocon-

ferencia en tribunales. Todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción <https://zoom.us/j/93331332143>. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinar su ingreso y participación Mínimo posturas \$287.845.455, caución interesados 10% mínimo. (\$28.784.545) vale vista bancario cualquier Banco a la orden del Tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deber ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En

dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de Fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. El ministro de fe del tribunal al día siguiente hábil certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar en el remate, individualizando al postor, monto y antecedentes del vale vista, verificado lo anterior, se remitir un correo electrónico a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La Secretaria.-13.

**Remate. 13° Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409,** piso 4, se rematará el día 23 de abril de 2024, a las 13:30 horas, inmueble de

propiedad de demandado, don Pablo Alonso Sanhueza Pedrero, consistente en el departamento número mil doscientos dos, ubicado en duodécimo piso, la bodega número cuarenta y nueve, ubicada en segundo subterráneo, el estacionamiento número noventa y nueve, ubicada en segundo subterráneo, todos del Edificio Exequiel Fernández, con acceso principal por calle Rodrigo de Araya número tres mil diez y acceso vehicular por calle Exequiel Fernández número mil novecientos treinta y ocho, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número 5924, 5924 A al 5924 C; y los derechos de que es dueño en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirientes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde a un nuevo Lote del plano de fusión respectivo, inscrito a fojas 96722 N° 136918 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo para la subasta asciende a \$117.928.580.- Saldo pagadero dentro de quinto día hábil siguiente al remate. La subasta se efectuará mediante videoconferencia, vía plataforma zoom, para lo cual interesados deben consignar garantía suficiente para participar de subasta de acuerdo a las bases de remate, esto es por el 10% del mínimo fijado, mediante vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k, hasta las 12:00 horas del día hábil anterior la fecha fijada para remate. Para efectos de constitución de garantía suficiente, se deja instruido que postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de subasta, esto es, el día lunes anterior al día del remate, ello desde las 11:00 horas y hasta las 14:00 horas, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista a nombre del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.013-k. Asimismo, los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a realización de subasta, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando un escrito a través de la O.J.V., que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal con anticipación señalada, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, no se le considerará como postor en subasta respectiva. Los postores, a más tardar a las 14:00 horas del día hábil anterior a la re-

**Señor... ACÁ ARRIBA...!!!**  
Sabía Ud. que Puede  
Publicar su Aviso  
Legal al mismo valor de  
Lunes a Domingo?

**Y Además su Aviso  
Lo verán ON LINE  
LECTORES 100%  
OBJETIVOS...!!! desde  
Cualquier Plataforma!!!**

**ATRÉVASE...!!!**  
**a ROMPER LA RUTINA...!!!**



alanzación de subasta, deberán enviar un correo electrónico a [jcsantiago16@pjud.cl](mailto:jcsantiago16@pjud.cl), indicando en el asunto Remate, con señalamiento del rol de la causa y la fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información respecto al protocolo para realización de subasta y recibir el link con invitación a la misma. Se hace presente que subasta se realizará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom, y todo interesado para presenciar y/o participar en el mismo, deberá coordinarse al correo [jcsantiago13\\_remates@pjud.cl](mailto:jcsantiago13_remates@pjud.cl). Mayores antecedentes autos caratulados Banco Santander Chile con Sanhueza. Juicio Ejecutivo, Rol C-6084-2023. Secretaria. 13.

**Remate: Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-13864-2020, el 09 de mayo de 2024, a las 10:30 horas, se rematará inmueble de propiedad de la parte demandada INVERSIONES PILATUS S.A., correspondiente al Lote Cuatro resultante de la subdivisión del predio denominado Lote "A" de la Parcela número Tres del predio Punta de Torilla, ubicado en la comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, Región del Maule, de una superficie aproximada de cinco mil un metros cuadrados, de conformidad al plano de subdivisión. Inmueble se encuentra inscrito a fojas 615 número 373 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Licantén. Mínimo posturas \$190.533.333. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo y conexión a internet. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución según lo indiquen las bases de remate en la causa respectiva, mediante vale vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal, con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vale vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, entre las 11:00 y 12:00 horas. No se aceptan vale vistas fuera de este horario. Al momento de presentar el vale vista, el postor deberá informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predeterminada que será suscrita por el postor e incorporada a la Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. Informar pro-**

blemas de conexión a subasta al correo [jcsantiago16@pjud.cl](mailto:jcsantiago16@pjud.cl). El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica. En cualquiera de estos casos deberá informar inmediatamente al tribunal mediante un escrito presentado en la Carpeta Electrónica. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), juicio caratulado "Banco Santander Chile con Urzúa Maturana y otro". Secretaria (S) 13.

**Remate: Ante 19º Juzgado Civil Santiago. Huérfanos 1409, 5º piso, Rol Nº 18.246-2023, causa Banco Santander con Herrera Reyes Felipe, ejecutivo, se rematará conjuntamente día 2 mayo 2024, 12:30 horas, A) Departamento 201, 2º piso, Edificio José Domingo Cañas 2640, acceso José Domingo Cañas 2640, comuna Ñuñoa, y derechos bienes comunes, inscritos fojas 41429 número 58092 año 2020; B) Estacionamiento E60 B primer subterráneo, Edificio José Domingo Cañas 2640, acceso José Domingo Cañas 2640, comuna Ñuñoa, y derechos bienes comunes, inscritos fojas 41432 número 58095 año 2020; C) Bodega B58 B primer subterráneo, Edificio José Domingo Cañas 2640, acceso por calle José Domingo Cañas 2640, comuna Ñuñoa, y derechos bienes comunes, inscritos fojas 41430 número 58093 año 2020; y D) Bodega B59 B primer subterráneo, Edificio José Domingo Cañas 2640, acceso José Domingo Cañas 2640, comuna Ñuñoa y derechos bienes comunes, inscritos fojas 41431 número 58094 año 2020, todos Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago. Mínimo: \$104.110.414. Precio pagadero 5º día siguiente remate. Interesados consignar garantía, equivalente 10% mínimo, mediante vale vista endosable orden tribunal, que deberá digitalizar y enviar Oficina Judicial Virtual, módulo Audiencia de remates dispuesto al efecto. Sin perjuicio, deberán acompañar causa un escrito Acompaña documento (acompañando copia del Vale Vista y de la Cédula de Identidad del Postor) el cual debe ser ingresado OJV, y debe entregarlo materialmente Tribunal, a más tardar 13 horas día anterior a la realización de la subasta. Una vez que el postor ha sido aceptado por tribunal en sistema computacional, que podrá verificar con clave única del estado, en módulo Mis Remates. El día subasta y hora establecida, postores deberán conectarse link:**

<https://zoom.us/j/4022060537?pwd=Y3RkZWVhbnV3BjNWw0UT09> o en su defecto ingresar a la plataforma Zoom con el ID de reunión: 402 206 0537 código de acceso: 640313. Concluido el remate, se enviará acta remate vía Oficina Judicial Virtual para que adjudicatario la suscriba mediante clave única del estado. Al efecto, deberá ingresar referida plataforma, seleccionar módulo Mis remates y revisar acta remate para confirmar consentimiento, en forma inmediata. Confirmada acta, el postor podrá descargar certificado que da cuenta dicha circunstancia y acta quedará automáticamente bandeja juez como trámite pendiente de firma. Suscrito por el juez, se dirigirá bandeja de la secretaria del tribunal y suscrita por ésta, quedará en historia causa. El remate se realizará por videoconferencia, mediante plataforma Zoom. Bases y antecedentes Secretaria Tribunal. La Secretaria. 13.

**REMATE ANTE VIGÉSIMO QUINTO JUZGADO CIVIL SANTIAGO, HUÉRFANOS 1409, 11º piso, rematará 25 de abril de 2024, a las 15:30 horas, propiedad ubicada en calle Piloto Jacques Lagos Nº 8.300, que corresponde a la unidad Nº 78, del Condominio "La Castellana", comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, inscrita a fojas 56.385 Nº 87.901 en el Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas es la suma de \$85.002.584. La subasta se realizará a través de videoconferencia por intermedio de la plataforma Zoom y los postores interesados en participar del remate deberán rendir caución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Acta 263-2021, pero preferentemente por medio de un vale vista a la orden del tribunal, cuya imagen digitalizada, o en su caso, el comprobante de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 5, deberá ser acompañada a los autos a través de presentación en la Oficina Judicial Virtual, indicándose en la referida presentación un teléfono y correo electrónico de contacto, todo hasta las 15:00 horas del día anterior a la subasta, a fin de verificar la veracidad del vale vista o de la garantía, y coordinar la participación vía correo electrónico y recibir el link con la invitación a la subasta a través de la plataforma Zoom. Postores deberán contar con Clave Única del Estado o bien con firma digital avanzada. Sin perjuicio de lo anterior y atendida la contingencia y la modalidad en que se llevará a efecto la audiencia de re-**

mate, se hace presente que el acta de la subasta sólo se suscribirá por la señora Jueza y, en caso de contar con firma electrónica avanzada, por el adjudicatario. Mayores antecedentes autos rol C-11737-2023, caratulados "BANCO SANTANDER-CHILE con DURÁN OLGUÍN, JUAN RODRIGO y otra", Secretaria-(o).- 08-09-10-11.

## OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES

**REMATE ANTE PRIMER JUZGADO LETRAS CURICÓ** el 25 de abril de 2024 a las 11:30 horas, en autos caratulados "LÓPEZ/ GONZÁLEZ" causa Rol C-976-2021, cuaderno "2.0 Cumplimiento incidental", se rematará bien inmueble inscrito a nombre de doña MARIANELA DEL CARMEN GONZÁLEZ CATALÁN a fojas 589, número 370, del año 2018, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Licantén; Rol de Avalúo del Sil Nº 11-13 comuna de Vichuquén, ubicado en calle Manuel Rodríguez Nº 306, Comuna de Vichuquén, casa que consta de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo más o menos, y que limita: NORTE, calle Arturo Prat; SUR, casa y sitio de don Ángel Custodio Véliz Véliz; ORIENTE, casa y sitio de don Carlos Venegas hoy de Oscar Cañas; y, PONIENTE, Calle Manuel Rodríguez. El precio mínimo para las posturas del remate será la suma de \$169.685.730.-El precio del remate será pagado al contado en vale vista a la orden del Tribunal, dentro del quinto día hábil de celebrada la subasta. Modalidad de remate videoconferencia, conexión 15 minutos antes de la hora y día fijado plataforma Zoom: <https://zoom.us/j/7528619023?pwd=UxRseGNuWlFkXRDd2WGI3ajFmZUIhUT9ID> ID de reunión: 752 861 9023 - Código de acceso: p2rgkQ Todo postor deberá presentar al tribunal certificado de no tener inscripción vigente en el Registro de deudores de alimentos y rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para la subasta, en vale vista tomado a la orden del Tribunal; no se aceptará otro medio de garantía, y tratándose de consignación, ésta será devuelta dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes, mediante cheque del tribunal. Demás antecedentes y bases en causa indicada. 13.

**EXTRACTO REMATE. ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS** de san fernando, luis amesti nº 1550, san fernando, en autos ejecutivos caratulados

"cfc capital saz municipalidad de nancagua" rol nº c-1.003-2.020, se rematarán inmuebles el día 23 de abril de 2024. a las 09:00 horas, el remate se realizará a través de videoconferencia mediante la plataforma zoom. enlace audiencia <https://zoom.us/j/3648170914?pwd=skffr0zxsK9iueizbXhmsjBxcw1qt0ID> código de acceso: d67fxm. lo que se rematará serán los siguientes inmuebles de propiedad de la ilustre municipalidad de nancagua: 1) lote a1- b, de la subdivisión del lote a-1, que corresponde al resto o parte no transferida de la parcela número 1, del proyecto de parcelación puquillay, comuna de nancagua, provincia de colchagua, sexta región. inscrito a fojas 1386 numero 1463 correspondiente al registro de propiedad del año 2014 del conservador de bienes raíces de san fernando y 2) lote 1-b, de la subdivisión del lote 1. resultante de la subdivisión de la parcela número 7 del proyecto de parcelación san gabriel, ubicado en la comuna de nancagua inscrito a fojas 2194 numero 2153. del registro de propiedad del año 2011, del conservador de bienes raíces de san fernando, ambas propiedades de la ejecutada, ilustre municipalidad de nancagua, mínimo: el mínimo para la subasta será la suma de \$3.818.555, para el lote a1-b y \$26.200.944 para el lote 1-b. interesados salvo parte ejecutante deberán rendir caución valor equivalente 10% del mínimo fijado y tener activa su clave única del estado y disponer elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. interesados deberán depositar garantía mediante cupón de pago banco del estado y efectuado ingresar comprobante legible a través de módulo al efecto en oficina judicial virtual a mas tardar día anterior a fecha remate individualizándose e indicando rol causa, correo electrónico y número telefónico. acta remate deberá suscribirse por adjudicatario mismo día remate. depósito saldo subasta deberá efectuarse por adjudicatario dentro quinto día hábil efectuado remate. demás antecedentes en carpeta digital. secretario subrogante. lorenzo antonio bustamante méndez. secretario. pjud. 12.

**EXTRACTO DE AVISO DE REMATE Ante el 2º Juzgado de La Serena, ubicado en Renjifo 240, se rematará el 16 de mayo de 2.024 a las 12.00 hrs., el inmueble consistente en: Lote Reserva Cero Uno-A, el cual es resultante de la subdivisión del Lote Reserva - Cero Uno, del Condominio Las Vertientes, resultante de la subdivisión**

del Lote Poniente A – Dos y éste, a su vez, de la subdivisión del predio Reserva Cora Cuatro - A, del Fundo El Encanto, ubicado en la comuna de Coquimbo. El inmueble se encuentra inscrito a fs. 3.605 N° 1.985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo correspondiente al año 2.012. Mínimo para subastar \$19.552.338.- al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista bancario tomado en el Banco Estado a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$1.955.233.- Demás condiciones cuaderno "3- Cumplimiento incidental" de los autos caratulados "VALDÉS RAMOS JUAN MARCELO con VEGA CASTILLO PATRICIO ALEJANDRO", Rol C-4624-2019, del referido Tribunal. SECRETARIA (S) DEL TRIBUNAL. Isabel Del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro. 12.

**Ante el Segundo Juzgado de Letras de Los Andes,** en causa civil ejecutiva rol: C-1295-2022, caratulada "VIRACOCHA SERVICIOS FINANCIERAS SpA con HERRERA", se ha fijado fecha de remate de inmueble, para el 24 de abril de 2024, a las 13:00 hrs., bajo modalidad remota. La forma en que se llevará a efecto la subasta del inmueble se encuentra especificado en las bases de remate de folio 22 aprobadas por resolución de folio 27, modificadas y/o precisadas por resolución de folio 71; modificadas por solicitud de folio 81, aprobada por resolución de folio 82, todas del cuaderno de apremio. Dichos antecedentes pueden ser consultados por los interesados en la página del poder judicial [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl). El inmueble a subastar corresponde al Lote 124, resultante de la subdivisión del predio denominado "Lote B" o "La Viñita", que es parte de la Reserva Cora N° 3 del Proyecto de Parcelación Cristo Redentor, ubicado en la comuna de Calle Larga, provincia de Los Andes, inscrito a fojas 1.751 vuelta, N° 2.271 del año 2020 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes. El precio mínimo para la subasta del inmueble embargado es la suma de \$32.100.000. Demás antecedentes constan en la causa.- El Secretario. 13.

**Tercer Remate. Por dos tercios del remate anterior.** Ante Karen Bielefeldt Aranzubia, juez partidor en autos "Osorio Con Román", se rematará por dos tercios del valor del remate anterior, el día 18 de abril del año 2024 a las 14:00 hrs, el departamento número 203, del 2º piso del edificio ubicado

en calle Arturo Prat número 252, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Rol Avalúo N° 476-24, comuna Santiago. Dominio: a fojas 61495 N° 93065 año 2014 y a fojas 50023 N° 69648 año 2020, ambas del Registro de Propiedades Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Nuevo Mínimo: \$40.000.000, pagadero dentro de 5º día del remate mediante depósito en cta. cte. árbitro. Interesados deben rendir caución por 10% mínimo. El remate se realizará en oficina del partidor ubicada en Huérfanos 1147 oficina 235, Santiago y/o por video conferencia. Demás antecedentes y bases, juicio particional "Osorio Con Román". Consultas: Tel +562 26979963, [Karen.juridico@gmail.com](mailto:Karen.juridico@gmail.com) c.c. [Karen@biabogadosyassociados.cl](mailto:Karen@biabogadosyassociados.cl). 12.

**EXTRACTO REMATE. JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCIÓN,** rematará mediante videoconferencia y presencial en dependencias del tribunal, denominándose mixto, el día 25 de Abril de 2024, a las 12:00 horas, el 2,8846% de las acciones, derechos y/o cuotas de dominio que le corresponden a don Abdon Dionisio Gómez Valenzuela sobre un inmueble denominado población Ignacio Carrera Pinto, ubicado en el lugar Constitución, Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Constitución, Provincia de Talca, Séptima Región del Maúl, que tiene una superficie aproximada de TRESCIENTOS SEIS COMA VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, y que corresponde al sitio número once manzana f. NORTE, Luis Canales Alvear, hoy sitio número Doce, manzana F, en dieciocho coma cincuenta metros, separado por cerco; ESTE, Rosa Aburto Jaque, hoy sitio número Cinco, manzana F, en tres coma cincuenta metros y María Henríquez Henríquez, hoy sitio número seis, manzana F, en dieciséis metros, separado por cerco; SUR, Sergio Cáceres Espinoza, hoy sitio número diez, manzana F, en dieciséis coma cincuenta metros, separado por cerco; OESTE, calle nueva número uno, en dieciséis metros. Se encuentra Inscrito como especial de herencia a fojas 454 vta. N° 777 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces año 1995, de dominio de la Sucesión de don Abdon Segundo Gómez Soto. Rol de avalúo N° 177-15, Comuna Constitución. El mínimo para la subasta será \$2.640.325. El valor de la postura de adjudicación se pagará dentro del plazo fatal de 10 días hábiles contados desde la subasta, mediante depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, BANCO ESTADO DE CHILE N°

43300024573, JUZGADO DE LETRAS DE CONSTITUCIÓN, RUT.: 75.209.900-6. Para tomar parte en el remate, todo postor, incluso el ejecutante, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas. La misma deberá ser efectuada exclusivamente mediante depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal, ya sea en línea utilizando el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), opción CUPÓN DE PAGO, o directamente en cualquier sucursal de Banco Estado, la que será Imputada al enterero del precio. El postor interesado deberá ingresar comprobante legible de rendición de la caución, información solo será recepcionada hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la subasta. Es requisito esencial para participar en esta subasta que los postores cuenten con Clave Única del Estado vigente al momento de participar, para la suscripción de la eventual acta de remate. Los Interesados deberán conectarse el día de la subasta al link: <https://zoom.us/j/92363643813?pwd=Z3BZbVNDUjR-STG9IWJYwSVhUHXdGdz09>. ID de reunión: 923 6364 3813 Código de acceso: 866008. Debiendo estas conectarse con a lo menos 10 minutos de antelación a la hora para la subasta, previa comprobación de sus identidades por el ministro de fe del tribunal. No podrán participar como postores los que aparezcan en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos. Demás antecedentes en el expediente digital del juicio ejecutivo, Rol C-68-2023, caratulado "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENTE LIMITADA con FORESTAL ABDON GÓMEZ VALENZUELA E.I.R.L. Y OTRO". JEFA DE UNIDAD.- 12.

**Remate Ante Juez Partidor, Visconde Dorian Valdés De Pablo,** rematará 24 abril 2024 16:00 horas, vía [www.vendaya.cl](http://www.vendaya.cl) y en Kennedy 5600, nivel-1, Vitacura, inmueble Av. Del Sur N° 721, Dpto. 11 del Block N°3, Población Exequiel González Cortés, comuna de Ñuñoa, inscrito fojas 49.408 N° 48.520 año 2005 Registro Propiedad CBR Santiago, Rol avalúo 6101-29. Mínimo UF 5.000, pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en [contacto@vendaya.cl](mailto:contacto@vendaya.cl), +56232248556. 11.

**Remate Ante Juez Partidor, Ana María Urzúa Siques,** rematará 24 abril 2024 16:00 horas, vía [www.vendaya.cl](http://www.vendaya.cl) y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Santa Elvira N° 3811, que corresponde a los sitios 26 y 27 de la manzana A,

Población Mourgues, comuna de Puente Alto, inscrito fojas 10.938 N° 9324 año 2008 Registro Propiedad CBR Puente Alto, Rol avalúo 2950-1. Mínimo \$157.651.760, pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en [contacto@vendaya.cl](mailto:contacto@vendaya.cl), +56232248556. 11.

**Juez partidor Luis Humberto Núñez Martínez, en autos** sobre partición herencia de Filadelfo Valdivia Valenzuela y de Olga Sepúlveda Ibarra, se rematará el día martes 30 de abril 2024, a las 17:00 hrs., de manera presencial en la oficina del juez ubicada en Huérfanos 1160, oficina 814, comuna de Santiago. El inmueble ubicado en Elías Fernández Albano N° 7931, San Ramón, Región Metropolitana, inscrita a fojas 16020 número 10913 año 2011 del registro de propiedades del Conservador Bienes Raíces San Miguel mínimo subasta \$42.562.767. Interesados deberán rendir caución por el 10% del mínimo establecido para la subasta, el día del remate, en la señalada oficina hasta 17:00 hrs., mediante vale vista a nombre del juez árbitro Luis Humberto Núñez Martínez, C.I. N° 5.544.100-6. Antecedentes expediente partición Valdivia con Valdivia en oficinas del juez partidor Luis Humberto Núñez Martínez. 12.

**Remate Ante Juez Partidor, José Rivera Rojas,** rematará 24 abril 2024 16:00 horas, vía [www.vendaya.cl](http://www.vendaya.cl) y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, sgtes. Inmuebles: 1.- Calle 21 de Mayo N° 61, que corresponde al lote N° 2 del plano de subdivisión de la propiedad ubicada en calle 21 de Mayo sin número, comuna de Isla de Maipo, inscrito a fojas 1554 número 1486 año 2019 Registro Propiedad CBR Talagante. Rol de avalúo 21-13. Mínimo \$191.736.855; 2.- Calle La Primavera Norte 371, manzana B y que corresponde al lote N° 28, comuna de Isla de Maipo, inscrito a fojas 1553 número 1485 año 2019 Registro Propiedad CBR Talagante. Rol de avalúo 12-62. Mínimo \$ 67.320.940. Ambas pagaderos contado dentro 20 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en [contacto@vendaya.cl](mailto:contacto@vendaya.cl), +56232248556. 11.

**Por orden del Liquidador Concursal Marcelo Cabrerá.** Liq. Voluntaria-Persona Soto Rol C-27-2023 JL Maripquina. Derechos hereditarios de 10% de la Propiedad ubicada en Calle Dos 771, Puente Alto. Inscripción de fojas 1741 Vuelta número 2605 correspondiente al Re-

gistro de Propiedad del año 2023 Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. RAF 56-9. \$872.103 mínimo. El Remate se realizará online, Zoom. El día 19 abril, 12 horas. Garantía del 10% en transferencia a Remates Mussa SPA 77.619.493-k Santander cuenta corriente 88103351 copia y bases a [secretaria@rematesmussa.cl](mailto:secretaria@rematesmussa.cl) Martillero Concursal Farid Gamal Salvador Mussa Espinoza, RNM 1658. [www.rematesmussa.cl](http://www.rematesmussa.cl) Comisión 2% + Impuestos legales vigentes. 12.

**Extracto Remate Ante Juez Árbitro, Carlos Anaís Peña y Lillo,** Ahumada 312 Oficina 920, Fono 226720789, Santiago, Miércoles 24 Abril 2024, a las 16 Horas, Propiedad ubicada, Calle Pedro de Valdivia 0468, Comuna San Bernardo. El mínimo de posturas será la suma de \$65.874.750.-, El título está inscrito a fojas 3823, número 6124, correspondiente al registro de propiedad del año 2022, Conservador San Bernardo, ROL avalúo número 5246-15. El precio deberá ser pagado de contado dentro del décimo día hábil siguiente al remate. Interesados deberán rendir caución equivalente al 10% mínimo del valor de postura, mediante Vale Vista a nombre del Juez Partidor. Consultas fono 226720789, correo "abogado@anaís.cl". 12.

**Remate. Juez Partidor Pablo Caglevic Medina,** rematará 25 abril 2024, 11 horas (horario Magallanes), en dependencias Tercera Notaría Punta Arenas, ubicadas calle Lautaro Navarro N° 1048, Punta Arenas, el inmueble ubicado en calle o pasaje Luis Uribe N° 494, ciudad y comuna de Punta Arenas, rol de avalúo N° 2326-13, inscrito a nombre de los comuneros a fojas 224 vuelta, N° 338, Registro Propiedad 1971; y, a fojas 930 vuelta, N° 1528, Registro Propiedad 2017, ambas CBR Punta Arenas. Mínimo posturas 4.507,2 Unidades de Fomento. Precio pagadero dentro 10 días siguientes a la subasta. Para tener derecho a efectuar posturas en el remate, los interesados deberán acompañar vale vista a la orden del juez partidor por el 10% del mínimo fijado. Bases y demás antecedentes en autos sobre juicio de partición caratulados "Águila con Cárcamo". Consultas: [pcaglevic@crsabogados.cl](mailto:pcaglevic@crsabogados.cl) El Partidor. 11.

**Remate: Ante Juez Partidor María Teresa Faúndez** del Hoyo, con domicilio en Marchant Pereira N° 367, Oficina 605, Providencia, Santiago, se rematará, el día 24 de Abril de 2024, a las 15.00 horas, a través de

plataforma Zoom, con opción de concurrencia presencial, el inmueble de calle Santa Zita N° 9269, Las Condes, inscrito a Fojas 27827 N° 36397, año 1985, y a Fojas 52663 N° 76562, año 2023, ambas del Registro Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Mínimo posturas \$115.017.503. Todo postor deberá otorgar garantía del 10% del mínimo subasta en vale vista bancario a la orden de Juez Partidor, o mediante transferencia a cuenta del Juez Partidor, garantía que deberá estar constituida con antelación mínima de 4 horas antes del remate. Antecedentes solicitarlos al correo mtf@fdhycia.cl, con copia a arbitrajesmtfaundez@gmail.com o WhatsApp +56992186836. Actuaría. 11.

**Remate Ante Juez Partidor, Fernando Carreño Colima**, rematará 24 abril 2024 16:00 horas, vía www.vendaya.cl y en Kennedy 5600, nivel -1, Vitacura, inmueble Pasaje Piedras de Chile N° 454, comuna de Huechuraba, inscrito fojas

73.855 N° 107.417 año 2021, Registro Propiedad CBR Santiago, Rol avalúo 4074-6. Mínimo UF 1.948, pagaderos contado dentro 30 días hábiles. Garantía 10% mínimo. Bases y antecedentes, solicitar en contacto@vendaya.cl, +56232248556. 12.

**Remate online, departamento calle Eleuterio Ramírez 1331.** Departamento 310, inscrito fojas 18714, número 26966, año 2019, CBR. Santiago rol de avalúo 1488-44; mínimo: \$65.295.677.- Procedimiento de liquidación concursal Elías Alfredo Gutiérrez Zenteno, del 24° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-18876-2023, liquidador Eduardo Godoy Hales. Remate 9 mayo de 2024, a las 13:00 horas en plataforma online www.remateszarate.cl. Bases y antecedentes desde 5 abril en www.remateszarate.cl. Garantía transferencia 10% del mínimo. Comisión 2% más IVA. Marco Antonio Zarate Andrade Martillero Publico Rnm. 780. 12.

**EXTRACTO: JUEZ PARTIDOR Rodrigo Palacios Baza**, en Partición Lara con Lara, remata casa Cánovas N°s 12 a 16, ex Callejón Aduanilla, Cerro Cordillera. Rol 2122-6. Valparaíso. Mínimo posturas \$125.000.000.- Participar con el 10%, el Jueves 18 de abril 2024.16:00 hrs. por Zoom. Pida Bases de remate o antecedentes a rpalacios@justiciaarbitral.com, mensaje escrito al +56977820974. 11.

**Remate en Pública Subasta. 25 de abril de 2024, 12:00.** horas partición Fuentes con Fuentes, Juez Partidor Oscar Chiu Chay, Marchant Pereira N° 367. Of. 605, Providencia, subastará Lote 10-A, que resultado de división de casa y sitio N° 10, Parcelación Presidente Frei B, comuna de Hijuela, hoy La Calera, predio tiene una superficie de 4, 795,7 metros cuadrados e inscrito a fojas 2977 N° 2583 del año 2016; a Fojas 1837 N° 1473 año 2017 y a fojas 439 N° 290 año 2021 Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces La Calera rol

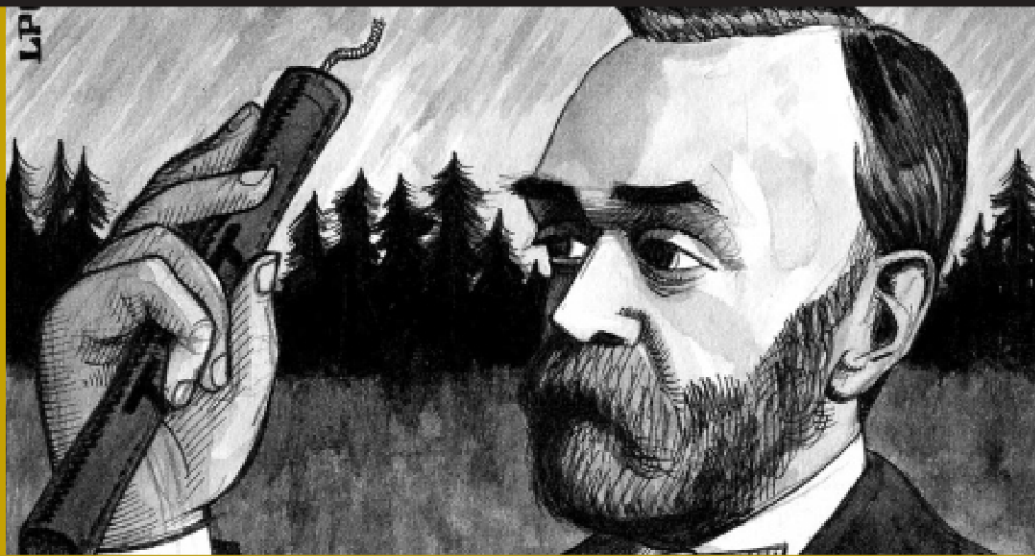
N° 1600-104 comuna de La Calera. Mínimo \$80.000.000.- Precio pagado al contado al quinto día de celebrada la subasta. Garantía 10% mínimo fijado, con vale vista bancario tomado a la orden de Juez Partidor, que deberá presentarse y entregarse antes inicio de la subasta. Bases y demás antecedentes en oficina Juez Partidor. 12.

**Remate en pública subasta: 24 de abril de 2024, 12 hrs.,** ante Juez Partidor Óscar Chiu Chay, calle Marchant Pereira N° 367, oficina 605, Providencia, y por intermedio del Martillero Público Mauricio Viera Retamal, se subastarán bienes consistentes en: a) predio urbano, denominado Lote N° 1 B, ubicado calle Uno N° 3320 (ex Vicuña Mackenna 3356) comuna Peñaflo, Región Metropolitana, superficie 27.975,20 metros cuadrados, inscrito a fojas 318 N° 265 año 1999; fojas 1077 N°1199 año 2002; fojas 1081 N°1204 año 2002; fojas 122 N°140 año 2012; fojas 1338 vta.

N°1774 año 2017; fojas 561 N°731 año 2018; y fojas 2429 vta. N°2998 año 2019, todas del Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces Peñaflo. Rol 95-13 Peñaflo. Mínimo UF 40.000; b) Derechos aprovechamiento de aguas consistentes en resto de 6,126 acciones, correspondientes a Canal Aguas Claras, inscritos a fojas 176 N°231 año 2001; fojas 71 N°79 año 2002; fojas 74 N°82 año 2002; y a fojas 5 N°8 año 2012, todas Registro Propiedad de Aguas Conservador de Bienes Raíces de Peñaflo. Mínimo UF 1.000.- Precio ambos bienes pagado contado quinto día de efectuado el remate. Garantía 10% mínimo señalada, con vale vista bancario tomado a la orden del Juez Partidor, que deberá presentarse y entregarse antes inicio subasta. Comisión de martillo 2,5% más impuestos legales vigentes. Bases del remate en la oficina del Juez Partidor y del Martillero Público, teléfonos 9 9887 4210 / 9 4405 8211. 12.

## CURIOSIDADES...

### Alfred Nobel, entre su invento: La Dinamita y La Paz



*Después de leer un obituario erróneo que lo condenó como “especulador de la guerra”, Nobel se inspiró para legar su fortuna a la institución del Premio Nobel, que reconocería anualmente a aquellos que “confirieron el mayor beneficio a la humanidad”. Obviamente que la dicotomía entre el inventor de la dinamita, elemento asociado a la destrucción y la entrega de Premios a científicos y hombres de Paz aún siguen siendo un absurdo para la sociedad actual.*

Revisa mas en el siguiente video



<https://www.youtube.com/watch?v=K4HRM0cOT6U>



# HITOS HISTORICOS Chilenos

DIARIO  
**P&L**  
www.publicosylegales.cl  
EL DIARIO de LOS LEGALES



**11 de Abril de 1945**, A escasas semanas de concluir la Segunda Guerra Mundial, con las potencias beligerantes de El Eje tripartito Roma-Berlin-Tokio ya en franca derrota militar, el Presidente de Chile Juan Antonio Ríos declara la guerra a Japon. El Gobierno chileno debió ceder su neutralidad ante la visceral presión de EE.UU., que practicamente da el ultimatum a La Moneda para elegir a Favor o en Contra de la causa de Los Aliados. Aún así, los temores de una incursion del Imperio japones en las costas chilenas estuvo presente desde el día siguiente. Ríos manifiesta que: "Este acto -la declaración de guerra-, es totalmente soberano del Gobierno y Pueblo de Chile".